

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

Programa de Prevención y Respuesta a la
Violencia y la Criminalidad en el Ecuador
(PREVIC), EC-L1294



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Ministerio
del Interior

Quito, agosto de 2024

CONTENIDO

I INTRODUCCIÓN	4
II OBJETIVOS.....	4
III ALCANCE.....	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	6
1.1 Objetivos y componentes del programa	6
1.2 Componentes	6
1.3 Organismo Ejecutor (OE).....	7
1.4 Características de los proyectos	7
1.5 Tipología de proyectos	8
1.5.1 Enfoques del Programa	8
1.5.2 Enfoque ambiental.....	8
1.5.3 Enfoque social.....	8
1.5.4 Enfoque de género	9
1.5.5 Enfoque de participación de las Partes Interesadas	9
1.5.6 Enfoque de Cambio Climático	10
2 MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	11
2.1 Legislación Ambiental y Social	11
2.2 Marco Normativo Internacional	14
2.3 Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID	15
3 CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL	21
3.1 Preevaluación y categorización de proyectos	21
3.1.1 Lista de exclusión a efectos ambientales y sociales del BID	21
3.1.2 Criterios de selección ambiental y social del Programa	21
3.1.3 Criterios de categorización de proyectos.....	21
3.1.4 Criterios de exclusión ambiental y social.....	24
3.2 Evaluación Socioambiental de proyecto	25
3.3 Evaluación de Riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	27
4 EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL (IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS).....	28
4.1 Análisis de riesgo de desastres naturales y cambio climático	28
4.2 Metodología del análisis del riesgo	28
4.3 Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	29
4.4 Medidas de Mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales organizadas en el PGAS	37
5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA	48
5.1 Esquema de ejecución.....	48

5.2	Actores clave y sus responsabilidades con el Programa.....	48
5.3	Seguimiento y Reporte	49
5.3.1	Informe semanal de seguimiento ambiental y social	49
5.3.2	Informe mensual de supervisión	49
5.3.3	Informe trimestral de ejecución	50
6	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL	51
6.1	Instrumentos de gestión ambiental de la Normativa Nacional	51
7	PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	52
7.1	Comunicación Ambiental y Social: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información	52
7.2	Divulgación de la documentación social	53
7.3	Mecanismo de atención de reclamos y participación.....	53
8	ANEXOS	55

ACRÓNIMOS

Sigla/ acrónimo	Significado
AM	Acuerdo Ministerial
AAS	Análisis Ambiental y Social
AID	Área de influencia directa
AII	Área de influencia indirecta
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BVP	Bosques y Vegetación Protectora
CC	Cambio climático
CCVP	Centro Cívico por la Vida y la Paz
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
ETIAS	Estudios de impacto ambiental y Social
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GDO	Grupos de delincuencia organizada
GEI	Gases con efecto de invernadero
Ha	Hectáreas
km	kilómetro
m.s.n.m.	metros sobre el nivel del mar
MAATE	Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica
MDI	Ministerio del Interior
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
mm	milímetro
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social del BID
MR	Muestra representativa
NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID
OIM	Organización Internacional del Migrante
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PFE	Patrimonio Forestal del Estado
PGAS	Programa de Gestión Ambiental y Social
PNE	Policía Nacional del Ecuador
ppm	partes por millón
RO.	Registro Oficial
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SUIA	Sistema Único de Información Ambiental
TIM	Tráfico Ilícito de Migrantes
u	unidad
UAFE	Unidad de Análisis Financiero y Económico
UICN	Unión Internacional del Cuidado de la Naturaleza
VBG	Violencia Basada en Género

I INTRODUCCIÓN

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa PREVIC (el Programa), establece los valores, principios, objetivos y metas que orientan la preparación e implementación del Programa y la gestión del desempeño ambiental y social según lo establece la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1) del BID. El MGAS describe la estructura general, los procesos y el funcionamiento de los requisitos de gestión ambiental y social del programa y proporciona la hoja de ruta y enlaces entre los diferentes componentes, procesos y procedimientos del Programa. El MGAS refleja la estrategia del Organismo Ejecutor (OE) y su compromiso con la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en consonancia con los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS).

El objetivo del programa PREVIC, es fortalecer el marco institucional y político en respuesta al crimen organizado, así como promover la resiliencia individual y comunitaria frente a esta problemática; mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior en la implementación y dirección de la Política de Seguridad Pública y Ciudadana.

Este documento está basado en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y hace parte integrante del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa.

II OBJETIVOS

El objetivo principal del MGAS es establecer el conjunto de herramientas estandarizadas, orientadas a asegurar una gestión ambiental y social idónea de los proyectos del Programa, considerando que el Programa es una operación de obras múltiples y que estarán distribuidas por el territorio nacional; asimismo establecer las bases normativas ambientales, sociales y de riesgo enmarcados dentro de la legislación ambiental y social ecuatoriana y del MPAS del BID, en particular en lo establecido en la NDAS 1 y todo lo que amerite el cumplimiento de lo establecido en las NDAS de la 2 a la 10, con respecto a los contextos locales y los componentes técnicos de los proyectos.

Específicos

- Establecer un conjunto de procedimientos para asegurar la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa a lo largo de su ciclo de vida;
- Plantear los lineamientos para el cumplimiento de la legislación ambiental y social aplicable para los proyectos del Programa;
- Definir los lineamientos para cumplir con los requerimientos del MPAS del BID y sus Normas de Desempeño Ambiental y Social, y
- Ser una herramienta idónea del SGAS, y del Reglamento Operativo del Programa (ROP), precisando los requisitos y los lineamientos para la planificación, diseño y ejecución de intervenciones ambientales y sociales bajo el Programa.

III ALCANCE

El MGAS ha sido diseñado para uso y aplicación del OE en el marco del Programa, estableciendo responsabilidades de la ejecución de este. La implementación del MGAS debe ser considerada durante todas las etapas de los proyectos considerados en el Programa.

El MGAS ha sido diseñado para su aplicación en todo el territorio ecuatoriano donde se vayan a ejecutar proyectos que hayan cumplido los criterios de elegibilidad para el financiamiento en el marco de este Programa.

El presente MGAS podrá ser revisado, perfeccionado y/o actualizado periódicamente, incorporando elementos dirigidos a lograr un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social; no obstante,

todo cambio y/o modificación sustancial al presente documento deberá contar con la conformidad del OE y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El presente MGAS se estructura de la siguiente manera:

Parte	Detalle
Primera	Descripción del Programa
Segunda	Marco normativo e institucional
Tercera	Criterios de categorización y evaluación socio ambiental
Cuarta	Evaluación socioambiental (identificación de riesgos e impactos, medidas de mitigación, planes y programas)
Quinta	Estructura organizacional del Programa
Sexta	Instrumentos de evaluación y seguimiento ambiental

Primera parte. Descripción del programa

1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Objetivos y componentes del programa

Contribuir a reducir la incidencia y la impunidad de los delitos asociados a GDO, aumentar la cobertura de los programas de prevención del crimen organizado y atención a poblaciones vulnerables; aumentar la calidad de la investigación criminal; y aumentar la cobertura y calidad de la gobernanza local de la seguridad.

Para ello se incluirán los siguientes componentes:

1.2 Componentes

Componente 1. Prevención del Delito (BID-CO: US \$ 65 700 766; BID-GRF: hasta US\$ 5 millones). Este componente busca prevenir el reclutamiento de personas adolescentes y jóvenes por parte del crimen organizado en los territorios de mayor concentración de violencia y promover la atención a poblaciones vulnerables, y fortalecer las capacidades del Ministerio.

- Subcomponente 1.2. Sistema de Prevención del Reclutamiento de Personas Adolescentes y Jóvenes por parte de GDO en territorios priorizados
- Subcomponente 1.3. Fortalecimiento de las Capacidades del MDI para una Migración Ordenada, Segura y Regular

Componente 2: Investigación de Conductas Delictivas (US \$ 39 489 807). Este componente busca aumentar la eficiencia y efectividad en la investigación y persecución penal de delitos asociados a GDO.

- Subcomponente 2.1. Fortalecimiento de las capacidades en investigación de lavado de activos de Unidad de Análisis Financiero y Económico y PNE
- Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de las capacidades policiales para investigar muertes violentas, extorsiones y secuestros
- Subcomponente 2.3. Capacidades tecnológicas para investigaciones digitales

Componente 3: Gobernanza en seguridad a nivel nacional y local (US \$ 37 809 426). Este componente busca fortalecer las capacidades del MDI y los GADs de coordinar e implementar iniciativas de seguridad ciudadana participativas, y basadas en datos y evidencia para enfrentar los desafíos del crimen organizado a nivel local.

- Subcomponente 3.1. Modernización Tecnológica de los Sistemas de Información del MDI y PNE
- Subcomponente 3.2. Capacidad de Análisis Estratégico del Crimen Organizado del MDI
- Subcomponente 3.3. Modelo de Gestión Técnico y Académico de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales
- Subcomponente 3.4. Programa de Fortalecimiento de la Gobernanza Local de la Seguridad Ciudadana

Administración del programa. Se prevén costos de administración, evaluación y auditoría por US\$7 millones, incluyendo asistencia especializada para términos de referencia complejos, y supervisión cercana de actividades territoriales.

Beneficiarios. Los beneficiarios directos serán las más de 16 000 personas de grupos vulnerables (particularmente adolescentes y jóvenes, mujeres, población diversa y en condición de movilidad humana y víctimas de tráfico ilícito) viviendo en los cantones priorizados que accederán a programas de prevención del delito, los más de 260 000 extranjeros; y más de 10 000 funcionarios del sector de seguridad y justicia que contarán con modernas herramientas de gestión, tecnologías y con capacidades especializadas fortalecidas en actividades de entrenamiento práctico criminal.

Al invertir en medidas complementarias como capacitación, prevención, sensibilización y asistencia social para la población en condición de movilidad humana, se maximiza el impacto del préstamo. Esta inversión permitirá regularizar la situación de aproximadamente 30 000 personas en movilidad humana, fortalecer la seguridad y el desarrollo social, y reducir el riesgo del tráfico ilícito de migrantes (TIM). Es importante destacar que los recursos no reembolsables no reemplazan a los recursos reembolsables, sino que los complementan y potencian su alcance.

Dimensionamiento, ejecución y administración. El programa será estructurado por un préstamo de inversión bajo la modalidad de obras múltiples (según Reglamento Operativo de Programas de Obras Múltiples - PR-202) por un monto de US \$ 150 000 000, el cual será financiado con recursos de capital ordinario del BID, con un período de desembolsos de cinco años. Adicionalmente, contará con recursos del Mecanismo de Donaciones del BID para Apoyar a Países con Flujos Migratorios Intrarregionales Grandes y Repentinos (AB-3332 y GN-2947-27), hasta por un monto de US \$ 5 000 000.

1.3 Organismo Ejecutor (OE)

El prestatario será la República del Ecuador y el Organismo Ejecutor será el Ministerio del Interior (MDI) en este se conformará una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) quien tendrá cargo la gestión administrativa, presupuestaria incluyendo las licitaciones y la gestión de los contratos, la supervisión de los aspectos ambientales y sociales, la planificación, monitoreo y auditoría del Programa.

El MGAS es el marco de gestión ambiental y social para que el OE cumpla con la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en concordancia con los requisitos del MPAS, será operativizado a través de los instrumentos establecidos en el presente documento y se implementará con los actores que participan en la ejecución del Programa como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales (GADM), demás ministerios sectoriales, empresas que elaborarán o complementarán los diseños, empresas que realizarán la supervisión al diseño, contratistas de las obras, empresas que realizaran la supervisión de obras, empresas de acompañamiento y asistencia técnica y todo actor que tenga relación con la implementación del Programa, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos.

En ese sentido, la sostenibilidad de los proyectos está relacionada con la durabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, bajo la responsabilidad y gestión coordinada entre el MDI, los GADM con la población beneficiaria.

1.4 Características de los proyectos

Los proyectos que formen parte del Programa deberán deben responder a sus objetivos, por lo que deberán estar alineados a (i) aumentar la cobertura de los programas de prevención del crimen organizado y atención a poblaciones vulnerables; (ii) aumentar la calidad de la investigación criminal; y (iii) aumentar la cobertura y calidad de la gobernanza local de la seguridad.

1.5 Tipología de proyectos

Los Centros Cívicos por la Paz (CCVP) se basan en una estrategia que busca generar espacios seguros orientados al fortalecimiento de la inclusión social y la prevención de la violencia fundamentalmente de la niñez y adolescencia, a partir de la oferta de programas formativos, deportivos, recreativos, culturales, artísticos y tecnológicos, están concebidos para ofrecer al menos: área de recepción / ingreso, auditorio, espacios adecuados para procesos formativos, espacios polivalentes de formación y/o encuentro ciudadano y espacios deportivos; instalaciones que serán dotadas de los recursos didácticos y tecnológicos requeridos para el buen desarrollo de sus programaciones. Dentro del programa se busca construir 12 de estos centros.

Por otro lado, la Estación Policial Intermedia (EPI) con accesibilidad universal están enfocados en reducir los tiempos de respuesta de las autoridades en el caso de que suceda alguna emergencia asociada con seguridad y violencia social, esta Estación será diseñada para albergar a efectivos policiales a tiempo completo, que se pretende cuenten con las facilidades necesarias para una estancia cómoda. Dentro del Programa se planifica construir dos de estas estructuras.

1.5.1 Enfoques del Programa

1.5.2 Enfoque ambiental

Los proyectos del Programa deben concordar con los lineamientos señalados en las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y que hacen parte del este MGAS. Concretamente en lo relacionado con i) medidas y acciones para mitigar impactos y riesgos ambientales durante la construcción, especialmente en sitios de riesgo de deslizamientos e inundaciones ii) acciones para aportar a la conservación de áreas de interés ecológico que se encuentren dentro de algún estatus de protección como tal, iii) medidas para gestionar conforme a normas ambientales los productos químicos peligrosos y los desechos peligrosos, iii) acciones de protección de trabajadores y comunidad en términos de salud y seguridad ocupacional.

1.5.3 Enfoque social

Los proyectos del Programa deben desarrollarse bajo los lineamientos señalados en las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y que hacen parte de este MGAS. Concretamente en lo relacionado con i) medidas y acciones de consulta e información permanente sobre los riesgos e impactos del proyecto en sus diferentes fases constructivas ii) acciones para promover la equidad de género y el reconocimiento de la cultura y costumbres de población, iii) medidas para gestionar, sin vulneración de derechos de la población, a justos procesos de indemnización en caso de que aplique, iv) acciones de atención a quejas y reclamos de la comunidad por acciones inadecuadas generadas durante la ejecución del proyecto, v) incluir criterios de salud y seguridad para la comunidad durante la ejecución de la distintas fases de los proyectos, y el establecimiento de vi) medidas para la protección de su patrimonio cultural.

Se deberá propender a que los proyectos del programa garanticen los derechos humanos, y establezcan elementos y condiciones que potencien el mejoramiento de la calidad de vida como elemento dinamizador de la economía de los territorios en donde se desarrollarán los proyectos, reduciendo las afectaciones o los impactos negativos que los proyectos puedan generar, y potenciando los aspectos positivos y beneficios hacia la sociedad y el hábitat cultural, económico y social de las comunidades involucradas. Se deberán establecer acciones y medidas tendientes al fortalecimiento de la capacidad organizativa e institucional de las organizaciones locales que estén directamente involucradas con los proyectos en territorio, enfatizando el respeto y la consideración a su forma de proceder y asumir la realidad local, así como la manera de establecer su desarrollo futuro y planes de vida en sus poblaciones.

Se deberá considerar en las distintas contrataciones de obras o servicios que este relacionadas con la ejecución de los proyectos del programa, el establecimiento de criterios y lineamientos de resguardo social que garanticen los derechos de las comunidades en el marco de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. También se establecerán desde los promotores de los proyectos acciones complementarias que fortalezcan el desarrollo social sostenible de los territorios beneficiados, priorizando a los grupos vulnerables identificados y aplicando acciones que garanticen la sostenibilidad socioeconómica y ambiental del territorio y complementen fuertemente la consecución de los objetivos del programa.

1.5.4 Enfoque de género

Los proyectos del Programa deben estar alineados a la Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 Igualdad de Género del BID, a fin de garantizar que las posibles brechas de género en el empleo, generación de oportunidades, contrataciones, ingresos económicos, trabajo, espacios de participación y toma de decisiones, etc., estén cubiertas y se garanticen los derechos de género, durante el desarrollo de las obras de los proyectos que forman parte del programa, en todas sus fases. Se deberá identificar si se registra algún tipo de riesgo o impactos de género a lo largo de todas las fases del proyecto, para diseñar medidas que permitan evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes.

Será importante en el marco del desarrollo de este programa el mayor involucramiento de las mujeres como elemento vital de la sociedad y la productividad de las zonas en donde se emplazarán los proyectos. Se deberá considerar líneas de acción orientadas a lograr mayor participación e involucramiento de las mujeres en las diferentes actividades y en la toma de decisiones, para reducir las desigualdades de género que aún puedan existir en los territorios y en las actividades directas o indirectas relacionadas con los proyectos del programa.

Se deberá integrar la política de igualdad de género en el ciclo de vida de todos los proyectos del programa, a fin de establecerlos de manera idónea durante el diseño y ejecución, potenciando la consecución de los objetivos sociales del programa, fomentando su eficacia y la sostenibilidad ambiental y social en los territorios beneficiados, reduciendo también las brechas que puedan estar relacionadas con temas socioeconómicos, étnicos, raciales o por discapacidad, y que por cuestiones de género puedan verse incrementadas.

En todas las contrataciones que estén relacionadas con los proyectos se deberá incluir los criterios y lineamientos de la política de igualdad de género del BID, a fin de establecer líneas de acción específicas para lograr condiciones adecuadas de garantía para la igualdad de género, y el respeto a las diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

1.5.5 Enfoque de participación de las Partes Interesadas

Este enfoque conlleva la identificación e inclusión de los distintos actores que estarán involucrados en el desarrollo de los proyectos del programa, en el marco de la aplicación de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 Participación de las Partes Interesadas y divulgación de información. Estos actores son las partes que presentan algún grado de interés o elementos particulares de participación para la consecución de las obras, y tienen demandas o intereses individuales o colectivos. Será importante su identificación y caracterización, así como la determinación de los mecanismos e instrumentos que el promotor del proyecto utilizará para su intervención.

Generar espacios de consulta y socialización con los distintos actores sociales, comunidades, instituciones y organizaciones involucradas, generando una convocatoria amplia para su participación, en donde se presente claramente las características técnicas de los proyectos, sus principales aspectos e impactos socioambientales y las medidas de prevención, mitigación y

control de los impactos, así como los mecanismos de indemnización o compensación que apliquen, registrando la participación y aportes de la comunidad para el enriquecimiento de los proyectos y legitimar procedimental y territorialmente su aplicación, así como registrar documentalmente el desarrollo de los mismos en una memoria escrita con todos los elementos de respaldo.

La información que se presente deberá ser oportuna y clara, en el marco de la realidad y cotidianeidad de sus entornos sociales, respetando su cultura, y preparando respuestas y contenido eficiente para el plan de difusión de cada uno de los proyectos, mediante mecanismos idóneos para su realidad durante todas las etapas. Se deberá propender el establecimiento de programas de atención a quejas y reclamos de las distintas partes interesadas, a fin de considerar y atender de manera adecuada y oportuna cada una de las observaciones, preguntas, quejas o reclamos que se puedan generar a lo largo del desarrollo de los proyectos en territorio.

Este proceso debe garantizar el acceso oportuno a la información del proyecto y la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales en temas que involucren a los interesados, para sustentar el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión satisfactoria de los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos del programa.

1.5.6 Enfoque de Cambio Climático

Conforme lo señala la Norma de Desempeño Ambiental y Social No. 4, sobre Salud y Seguridad de la Comunidad y que se cita en parte, el prestatario evaluará los riesgos e impactos potenciales provocados por amenazas naturales, incluidos los efectos del cambio climático en el proyecto, así como el riesgo relacionado con el proyecto para las comunidades y el medio ambiente. Los proyectos que apliquen al financiamiento del Programa deberán entonces, identificar las medidas adecuadas de resiliencia y adaptación al cambio climático y a los desastres que serán integradas en el diseño, construcción y operación del proyecto.

Segunda parte. Marco normativo

2 MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL

El Marco Normativo se refiere a la legislación ambiental y social aplicable al Programa, y está constituida por: i) *Marco Legal Ecuatoriano*: con su norma máxima que es la Constitución Política del Ecuador, Legislación Primaria (leyes que tienen relación con el Programa), Legislación Secundaria (Reglamentos a las Leyes citadas), Decretos Ejecutivos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones Administrativas relacionadas con el Programa; Planes Nacionales y Planes Sectoriales de Gobierno y el Marco Ambiental Supranacional relacionado con los Convenios internacionales ratificados por el Ecuador mediante leyes y; ii) el *Marco de Política Ambiental y Social del BID* que se conforma de diez Normas de Desempeño Ambiental y Social.

2.1 Legislación Ambiental y Social

Nro.	Cuerpo Legal	Promulgación	Contenido
1	Constitución de la República del Ecuador	Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008	Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i> . Declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Contiene un tratado completo sobre naturaleza y ambiente, biodiversidad, patrimonio natural y ecosistemas, recursos naturales, suelo, agua, biósfera, ecología urbana y energías alternativas. El cuerpo constitucional también identifica a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas como parte del Estado ecuatoriano y garantiza su reconocimiento y derechos ancestrales en el marco de su territorialidad, cultura, idioma, aprovechamiento de recursos naturales, beneficios socioeconómicos, y formas de organización y representatividad social propia. Además, define las competencias del Estado en materia de seguridad y establece los principios fundamentales para la protección de los derechos y la seguridad ciudadana.
2	Código Orgánico Integral Penal	Registro Oficial Suplemento Nro. 180 de 12 de febrero de 2014.	Contiene un capítulo sobre delitos contra el ambiente por mal manejo de desechos, químicos o armas peligrosas, contaminación del ambiente, comercialización de especies de flora y fauna protegidas o afecten bosques ente otros hechos que se consideren delitos ambientales.
3	Código Orgánico del Ambiente (COA)	Registro Oficial Suplemento Nro. 983 de 12 de abril de 2017	Establece los principios y directrices de la política ambiental; determina las obligaciones, las responsabilidades, los niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental; fija los límites permisibles de contaminación, así como los controles y las sanciones en la gestión ambiental en el país; y orienta en los principios universales del desarrollo sustentable. En complemento, regula además temas como cambio climático, áreas protegidas, vida silvestre, patrimonio forestal, calidad ambiental, gestión de residuos, incentivos ambientales, zona marino-costera, manglares,

Nro.	Cuerpo Legal	Promulgación	Contenido
			acceso a recursos genéticos, bioseguridad, biocomercio, entre lo más destacado.
4	Ley Orgánica de Eficiencia Energética	Registro Oficial Nro. 449 de 19 de marzo de 2019	Declara de interés nacional y como política de Estado, el uso eficiente, racional y sostenible de la energía, en todas sus formas, como elemento clave en el desarrollo de una sociedad solidaria, competitiva en lo productivo y preocupada por la sostenibilidad económica y ambiental.
5	Ley Orgánica de Salud	Registro Oficial Nro. 423 de 22 de diciembre de 2006	Instituye el Sistema Nacional de Salud y, a través de éste, el Estado garantiza el derecho humano al completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. y lo considera un derechos inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible.
6	Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Consulta Previa	Registro Oficial Suplemento Nro. 175 de 20 de abril de 2010	Establece la potestad ciudadana para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno. Esta ley faculta también a los ciudadanos a realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social (o ambiental) a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado (incluidas las autoridades ambientales correspondientes) y los diferentes niveles de gobierno, fomenta la participación ciudadana, instaura los presupuestos participativos, los consejos consultivos, la consulta previa, libre e informada, la rendición de cuentas y el acceso a la información.
7	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	Registro Oficial Nro. 339 de 20 de mayo de 2014	Garantiza el derecho humano al agua como el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura, entre otros aspectos. También prohíbe toda clase de privatización del agua, por su trascendencia para la vida, la economía y el ambiente, por tanto, no puede ser objeto de ningún acuerdo comercial, con gobierno, entidad multilateral, o empresa privada nacional o extranjera. Se gestión será exclusivamente pública o comunitaria.
8	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo	Registro Oficial Nro. 790 de 5 de julio de 2016	Fija los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.
9	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Registro Oficial Nro. 303 de 9 de octubre de 2010	Tiene como finalidad sustancial el profundizar y garantizar la descentralización en el Ecuador, aportar al fortalecimiento del rol del Estado mediante consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, impulsando la organización territorial de manera equilibrada y solidaria, para evitar situaciones de desequilibrio y exclusión.

Nro.	Cuerpo Legal	Promulgación	Contenido
			<p>De igual forma aporta a afirmar el carácter intercultural y plurinacional del Estado, a democratizar la gestión de los gobiernos locales y delimitar el rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, evitando duplicación de funciones y optimizando su administración.</p> <p>Por otra parte, aporta a fortalecer capacidad rectora del Gobierno Central y establece los mecanismos de articulación y coordinación entre distintos niveles de gobierno para distribuir equitativamente los recursos entre territorios y niveles de gobierno.</p> <p>Define las competencias y responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) en coordinación con el Ministerio del Interior, especialmente en temas de seguridad ciudadana a nivel local.</p>
10	Código de la Niñez y Adolescencia	Ley Nro. 100 en el Registro Oficial 737 de 3 de enero de 2003	Esta ley establece los deberes y responsabilidades del Estado, la familia, la comunidad y la sociedad en general para garantizar el bienestar y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el país.
11	Ley de Seguridad Pública y del Estado	Registro Oficial Suplemento 35 de 28 de septiembre de 2009	Esta ley establece el marco legal para la seguridad pública de Ecuador, regulando aspectos relacionados con la prevención del delito, el mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad en el país.
12	Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta	Registro Oficial Suplemento Nro. 234 de 20 de enero de 2023.	Esta ley busca fortalecer, promover, garantizar y ejecutar la transversalización del enfoque de género y multiculturalidad a través de la generación de incentivos y políticas públicas que incentiven a la población civil a la potencialización de las mujeres en su diversidad, principalmente para aquellas que han sido víctimas de violencia, o se encuentran en situación de vulnerabilidad las mujeres pertenecientes a los diferentes pueblos y nacionalidades debidamente reconocidos; a las diversidades sean estas de comunidades, pueblos y nacionalidades que el Estado ecuatoriano reconoce como único e indivisible, sexo genéricas, trabajadoras sexuales y mujeres con empleo informal, en el entorno económico para lograr un empoderamiento, crecimiento e independencia personal, económica, social y laboral inclusivos, generando beneficios, mecanismos de acceso y diseñando estrategias de acción, planificación y cronogramas que garanticen el acceso de las mujeres en su diversidad al desarrollo económico, del conocimiento, social, laboral y personal.
13	Reglamento al Código Orgánico del Ambiente	Registro Oficial Suplemento Nro. 507 de 12 de junio de 2019	Constituye la norma secundaria del COA y define las normas, procedimientos y lineamientos de las directrices señaladas en el Código Orgánico del Ambiente para su aplicación en el país.
14	Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo Nro. 2393	Registro Oficial Nro. 565 de 17 de noviembre de 1996	Define la normativa secundaria para viabilizar la aplicación de la Ley Orgánica de Salud y el Código del Trabajo.

Nro.	Cuerpo Legal	Promulgación	Contenido
15	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto Ejecutivo Nro. 255-2024	Registro Oficial Segundo Suplemento 554 de 9 de mayo de 2024.	Busca promover una cultura de prevención y protección en materia de seguridad y salud en el trabajo
16	Reforma del Texto Unificado de Legislación Secundaria Acuerdo Ministerial 097-A	Registro Oficial Nro. 387 de 4 de noviembre de 2015	Establece la normativa técnica ambiental que señala los límites máximos permisibles para los recursos aire, agua, suelo, control de ruido, vibraciones, y gestión de desechos sólidos no peligrosos y peligrosos en el país.

2.2 Marco Normativo Internacional

El Ecuador ha suscrito varios acuerdos y convenios internacionales, dentro de los aspectos ambientales y sociales podemos resaltar los siguientes:

Nro.	Acuerdo	Contenido
1	Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático	Suscrito en junio de 1992. Busca la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático
2	Protocolo de Kyoto	Suscrito en enero de 1999. Busca la reducción de los gases de efecto invernadero principalmente en los países desarrollados
3	Convenio de Diversidad Biológica	Suscrito en junio de 1992. Busca la conservación de la Diversidad Biológica, uso sostenible de sus componentes y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos
4	Convención de la Lucha contra la Desertificación y Sequía	suscrito en enero de 1995. Tiene por objeto el manejo Sostenible de la Tierra en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, degradación neutral
5	Convención Ramsar	Relativa a los Humedales ratificado en enero de 1991. Tiene por objeto la conservación y uso racional y sostenible de los ecosistemas húmedos mediante acciones tendiente a la cooperación nacional e internacional como medio para alcanzar el desarrollo sustentable a nivel mundial
6	Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES	Suscrito en mayo de 1988, busca someter el comercio internacional de especímenes de determinadas especies a ciertos controles, es decir que toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente de mar de especies amparadas por la Convención sólo podrá autorizarse mediante un sistema de concesión de licencias
7	Convenio de Basilea	Sobre movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, ratificado en febrero de 1993. Busca reducir y controlar el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación
8	Convenio de Rotterdam	Sobre procedimiento de consentimiento fundamentado previo sobre ciertos productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, ratificado en mayo de 1994. Tiene por objeto Desarrollar herramientas necesarias para proteger a los ciudadanos, a fin de eliminar los depósitos de plaguicidas caducos y gestionar de forma más adecuada sus productos químicos
9	Convenio Número 169 de la OIT	Estipula que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Esto incluye los derechos laborales y el acceso al trabajo, ya sea en la economía formal o informal
10	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Adoptada el 13 de septiembre de 2007, y determina entre otros temas que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales
11	Declaración Americana sobre los Derechos de	Adoptada el 14 de junio de 2016, y reconoce entre otros temas la organización colectiva y el carácter pluricultural y multilingüe de los

Nro.	Acuerdo	Contenido
	los Pueblos Indígenas de la OEA	pueblos originarios; la autoidentificación de las personas que se consideran indígenas; y promete avanzar en la promoción y protección efectiva de los derechos de los pueblos indígenas
12	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	Adoptado el 4 de marzo de 2018, el cual es un instrumento que presta asistencia y protección eficaces a las personas que contribuyen a combatir de manera pacífica los delitos que afectan al medio ambiente.

2.3 Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) tiene por propósito contribuir al objetivo global del BID de lograr el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, así como aumentar la sostenibilidad de los proyectos de inversión financiados por el BID, mediante la aplicación de normas sólidas de gestión de riesgos ambientales y sociales.

El MPAS del BID tiene diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), a continuación, se presentan los lineamientos relacionados con las NDAS con aplicación al presente Programa:

Objetivos	Requerimientos del Programa
NDAS 1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto. • Identificar, jerarquizar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales que generará los proyectos del Programa. • Promover un desempeño ambiental y social eficaz mediante la implementación de un adecuado sistema de gestión que, describan las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en los proyectos del Programa. • Fortalecer la capacidad organizativa, estableciendo roles, responsabilidades y funciones de las entidades que se harán cargo de la gestión ambiental y social del Programa. • Establecer un mecanismo de atención de reclamos adecuados al contexto sociocultural de las poblaciones donde se desarrollarán los Proyectos, este mecanismo debe asegurar que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para cada proyecto bajo el Programa se elaborará el Análisis Ambiental y Social (AAS), donde se identificarán los impactos ambientales y sociales que ocasionarán los proyectos en sus diferentes etapas y actividades. Los impactos están asociados a la capacidad y respuesta institucional, al surgimiento de riesgo en grupos vulnerables, a la situación de género, a los riesgos específicos a la seguridad de los trabajadores y la comunidad beneficiada, al acceso a la información de las partes interesadas. • En consecuencia, a la realización del AAS se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) indicando las medidas de gestión de los impactos ambientales y sociales identificados de acuerdo con la jerarquía de mitigación, definiendo acciones pertinentes para garantizar que los proyectos se ejecuten en concordancia con las leyes y reglamentos aplicables y vigentes en el país y además cumplan los requisitos establecidos en las NDAS del BID. • La participación de los actores sociales es fundamental para el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y adecuadas que son esenciales para la gestión acertada de los impactos ambientales y sociales de un proyecto. Los PGAS establecerán medidas relativas a los procedimientos para lograr la participación de las partes interesadas y el adecuado proceso de divulgación de la información y establecimiento de un mecanismo de reclamaciones que permita prevenir y atender posibles quejas, reclamos y

Objetivos	Requerimientos del Programa
	<p>controversias que puedan generarse durante el desarrollo de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Procedimiento de manejo y resolución de quejas responde al compromiso del Programa de cumplir con los estándares y normas de desempeño internacionales y nacionales y de implementar un manejo social responsable. • Las disposiciones socioambientales del PGAS serán incorporadas en los Documentos de Licitación del proyecto para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y los requerimientos del MPAS del BID y sus Normas de Desempeño Ambiental y Social. El cumplimiento de la normativa señalada no se refiere solamente al Organismo Ejecutor sino a los contratistas u otras entidades o personas personales a las que se les delegue alguna responsabilidad relacionada con la ejecución de los proyectos del Programa.
NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales	
<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores. • Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores. • Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador. • Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo. • Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal. • Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores. • Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT). • Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto. • Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los PGAS de los proyectos deben incorporar un conjunto de planes orientados a mitigar posibles impactos y riesgos a trabajadores durante la ejecución de las obras, estos planes son: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de mecanismo de reclamaciones para trabajadores. • Asimismo, dando cumplimiento a tratados Internacionales, el Programa prohíbe el trabajo infantil, ya que los niños, niñas y adolescentes pueden ser objeto de maltrato y de la violación de otros de sus derechos. Para prevenir o minimizar el riesgo será importante que la empresa contratista y en su caso las empresas subcontratistas elaboren una política de empleo acorde con la NDAS 2 del BID. En el marco de los proyectos financiados por el Programa se prohíbe el trabajo de menores de 15 años.
NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto. • Promover el uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua. • Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto. • Evitar o minimizar la generación de desechos. • Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los proyectos a ser financiados en el marco del Programa deben contener medidas destinadas a la prevención, mitigación, y eliminación de los impactos o riesgos contemplados en cada etapa y actividad, acordes con los objetivos de la NDAS 3; para lo cual se debe contar con planes de gestión de residuos sólidos y líquidos; de protección y conservación de recursos naturales, así como programas de monitoreo de calidad de agua, aire, niveles de ruido y suelo (en caso de ser necesarios); estos planes son: Plan de gestión

Objetivos	Requerimientos del Programa
	ambiental en obra, Plan de mantenimiento de maquinaria y equipos, Plan de monitoreo ambiental, Plan de manejo de residuos sólidos y líquidos, Plan de manejo de sustancias peligrosas incluidas agroquímicos en caso de ser necesarios.
NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad	
<ul style="list-style-type: none"> • Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de éste, derivados tanto de circunstancias habituales como de las no habituales. • Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto. • Prever y evitar impactos adversos para los proyectos derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá preparar el Plan de Seguridad Comunitaria para cada proyecto del Programa que será implementado durante las fases constructivas y en todos los frentes de trabajo que se ejecuten. Este plan deberá contener medidas y acciones concretas para que, de manera preventiva, se evite afectaciones a las personas que habitan y transitan por el área de influencia del proyecto, que deberán ser carácter informativo, preventivo, educativo y correctivo. • Los proyectos del programa deberán además contar con un plan de atención, preparación y respuesta a emergencias y contingencias relacionadas directamente con las actividades del proyecto en el que se vincule la participación de la comunidad o comunidades directamente relacionadas de la zona de intervención. • El MDI con el apoyo de los contratistas serán responsables del cumplimiento, monitoreo y seguimiento de la aplicación de estos planes de salud y seguridad de la población en el área de influencia del proyecto, que deberá ser debidamente documentado.
NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto. • Evitar el desalojo forzoso. • Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas. • Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas. • Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Todo proyecto del programa en el que sea necesario deberá contar con plan de indemnización transparente y uniforme, por la pérdida de bienes al costo total de reposición, así como otros mecanismos de asistencia para mitigar el impacto que potencialmente se pueda generar en la población al respecto. • Adicionalmente, todo proyecto del Programa considerará las condiciones previas de ejecución de los proyectos que estuvieran basadas en acuerdos y compromisos comunales que consiste en la cesión voluntaria de predios donde se emplazaran las obras, ejercicio pleno de derechos de paso y servidumbre. Todos estos consensos voluntarios son establecidos por todos los beneficiarios de los proyectos en el marco de sus estructuras organizativas tradicionales, usos y costumbres internas. • La población y del área de influencia de los proyectos del programa y particularmente las personas que pudieran ser afectadas por los procesos de indemnización, deberán ser consideradas en los planes de participación de las partes interesadas y de atención a quejas y reclamos. • Para los proyectos en los que aplique se deberá considerar lo establecido en la NDAS 5. Además, se determina el siguiente contenido

Objetivos	Requerimientos del Programa
	<p>básico para el desarrollo de un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) que deberá contar con: (1) objetivos, (2) principios, (3) componentes, (4) Marco normativo, (5) mecanismo de reclamos; (6) valoración de las expropiaciones; (7) impactos y su cuantificación, (8) consulta y (9) seguimiento y monitoreo.</p>
NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce. • Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos. • Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No serán elegibles los proyectos que degraden significativamente un hábitat, de ser financiados en el marco del Programa. Si no es probable que un proyecto convierta ni degrade un hábitat natural, pero sí pudiera afectarlo, se deberán analizar las alternativas para evitar el impacto, de no lograrse, se deberá desarrollar medidas de mitigación y seguimiento, para atenuar tales impactos de manera de conllevar a la pérdida neta cero de biodiversidad. • No serán elegibles de ser financiados por el Programa proyectos que se encuentren dentro de áreas naturales protegidas u otros hábitats críticos, tal como define la NDAS 6. • Todos los proyectos que se financien con el Programa deben contar con la autorización administrativa ambiental otorgada por la Autoridad Competente. • Y deberán gestionar y mitigar de manera sostenible los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos durante el ciclo de vida del proyecto. • Dentro de la planificación de los proyectos se deberá considerar la gestión de los riesgos de desastre por cambio climático. Además, se deberá proponer medidas para la protección de los servicios ecosistémicos que se encuentren amenazados por la ejecución del proyecto.
NDAS 7 - Pueblos Indígenas	
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. • Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos. • Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura. • Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa debe incluir enfoque intercultural y de género. Entre los planes más sobresalientes deben estar el Plan de consulta, donde se realice un análisis de las partes interesadas y planificación del trabajo, divulgación de información, consultas y participación, de manera culturalmente adecuada. Además, el proceso incluye lo siguiente: (i) Promoción de la participación de los órganos y organizaciones representativos de las comunidades, (ii) Previsión de tiempo suficiente para los procesos colectivos de toma de decisiones de las comunidades; (iii) Mecanismo de reclamaciones y (iv) Código de Conducta. • En el caso de que los proyectos se encuentren en territorios de pueblos indígenas se deberá llevar a cabo un análisis sociocultural.

Objetivos	Requerimientos del Programa
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño. Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas. 	
NDAS 8 - Patrimonio Cultural	
<ul style="list-style-type: none"> Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación. Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> El Programa no financiará intervenciones que impacten negativamente en sitios culturales críticos, por lo cual no se prevén afectaciones significativas en el patrimonio cultural durante la ejecución de los proyectos, sin embargo, los PGAS deben establecer que en aquellos casos en los que las actividades del Proyecto, durante cualquiera de sus fases, encuentren de manera fortuita restos arqueológicos o restos humanos, se deberá implementar el Protocolo de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos que aplica a situaciones en las que durante la operación de maquinaria u otro tipo de herramientas se identifiquen restos humanos o artefactos arqueológicos de manera inesperada, por tanto casual, por lo que se deberá iniciar el estudio de prospección, el cual establecerá si se requiere desarrollar trabajos arqueológicos posteriores (intervención arqueológica) y el monitoreo respectivo.
NDAS 9 - Igualdad de Género	
<ul style="list-style-type: none"> Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto. Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género. Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad. Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género. Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género. 	<ul style="list-style-type: none"> El Programa para el logro de sus objetivos contemplará un enfoque de género que promueve el involucramiento de las mujeres como protagonista en todas las etapas de ciclo. La fragilidad y la violencia son causas de la pobreza y la desigualdad. Las mujeres tienen una mayor probabilidad de ser afectadas por la violencia sexual y de género, como las violaciones, la violencia doméstica y la trata de personas. De presentarse este tipo de impactos y riesgos en los proyectos del Programa, en los PGAS, debe establecerse un conjunto de medidas de mitigación tales como: Plan de participación de partes interesadas para promover una participación equitativa y culturalmente adecuada, Mecanismo de reclamaciones y Código de conducta.
NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	
<ul style="list-style-type: none"> Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el 	<ul style="list-style-type: none"> Todo documento ambiental y social nuevo que se genere durante la implementación del Programa, incluyendo los PGAS de los Proyectos del Programa, los informes de consulta y

Objetivos	Requerimientos del Programa
<p>proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación. • Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas. • Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada. • Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada. • Se debe garantizar que la población ubicada en el área de influencia directa de los proyectos cuente con información permanente, clara, directa y oportuna de los avances, procesos y procedimientos del Proyecto, y la posibilidad de emitir sus opiniones sobre el proyecto es prioridad para el Programa, para tal efecto, se deben contemplar medidas de mitigación y procedimientos para efectuar la divulgación de la información y promover la participación de la parte intervinientes en el proyecto. • Para esto se considera: Plan de participación de partes afectadas y Mecanismo de reclamaciones que supone un proceso formalmente establecido para hacer frente de manera oportuna a las quejas de personas, trabajadores, comunidades, partes involucradas, que están o sienten que están siendo afectados negativamente por las actividades de los proyectos del Programa. • Por tanto, el mecanismo debe ser accesible, apropiadamente comunicado y estar disponible para la población del área de influencia directa e indirecta de los Proyectos, también se debe garantizar que las quejas que se reciban sean manejadas oportuna y adecuadamente. 	<p>cualquier otra documentación importante ambiental y social, serán divulgados en la página Web del Banco Interamericano de Desarrollo durante la etapa de preparación y ejecución de los Proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo proyecto debe contar con por lo menos un evento de consulta pública durante su preparación y en todas sus etapas contará con los mecanismos de participación de partes interesadas y de atención a consultas, quejas y reclamos; asimismo se debe realizar los procesos de socialización respectivos de cada PGAS para cada proyecto. • Se debe garantizar que la población ubicada en el área de influencia directa de los proyectos cuenten con información permanente, clara, directa y oportuna de los avances, procesos y procedimientos del Proyecto, y la posibilidad de emitir sus opiniones sobre el proyecto es prioridad para el Programa, para tal efecto, se deben contemplar medidas de mitigación y procedimientos para efectuar la divulgación de la información y promover la participación de la parte intervinientes en el proyecto, considerando un: Plan de participación de partes afectadas y Mecanismo de reclamaciones que supone un proceso formalmente establecido para hacer frente de manera oportuna a las quejas de personas, trabajadores, comunidades, partes involucradas, que están o sienten que están siendo afectados negativamente por las actividades de los proyectos del Programa. Por tanto, el mecanismo debe ser accesible, apropiadamente comunicado y estar disponible para la población del área de influencia directa e indirecta de los Proyectos, también se debe garantizar que las quejas que se reciban sean manejadas oportuna y adecuadamente.

Tercera parte. Criterios de categorización y evaluación socioambiental

3 CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL

3.1 Preevaluación y categorización de proyectos

3.1.1 Lista de exclusión a efectos ambientales y sociales del BID

El Programa no financiará ninguna actividad incluida en la Lista de Exclusión a Efectos Ambientales y Sociales contenida en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, la cual se presenta en el Anexo Nro. 1 de este documento.

3.1.2 Criterios de selección ambiental y social del Programa

Los proyectos del Programa deben tener compatibilidad con los criterios establecidos en las NDAS del BID, asimismo deberá cumplir con la obtención de los permisos ambientales obligatorios de carácter nacional; dentro de este marco, se deberán cumplir los siguientes criterios de selección:

- Los proyectos deben contar con un Evaluación Ambiental y Social (EAS) que se sustente en la normativa ambiental nacional y las NDAS del BID.
- Los proyectos deben contar con un plan de gestión ambiental y social específico diseñado sobre la base de la evaluación de impacto ambiental y social antes señalada (PGAS).
- Los proyectos deben haber ejecutado al menos un proceso de participación de partes interesadas que recoja los criterios, opiniones y aportes de los actores sociales identificados y partes interesadas en las áreas de influencia directa e indirecta de los proyectos.
- Los proyectos deberán tener detalladamente identificadas a las personas que puedan resultar afectadas y su grado de vulnerabilidad socioeconómica, así mismo deben contar con las acciones concretas para su remediación y compensación en los procesos de indemnización que hubiera lugar.
- Los proyectos deberán contar en sus diseños con medidas de mitigación por efectos del cambio climático.

3.1.3 Criterios de categorización de proyectos

Considerando que el Ministerio del Interior no cuenta con un departamento a cargo del área ambiental¹ que pueda desarrollar un procedimiento dentro del para categorizar los proyectos, se presenta la siguiente propuesta para categorizar proyectos.

Para la determinación de los estudios ambientales requeridos por la legislación ambiental nacional se deberá aplicar lo determinado por el Sistema Única de Información Ambiental (SUIA) que es descrito dentro del artículo 422 del reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCODA) que habla de la categorización de actividades:

¹ El contrato se establece que se deberá crear una Unidad Coordinadora del Programa (UCP/PREVIC) que estará a cargo de la gestión socioambiental de los proyectos

El catálogo de actividades contiene la lista de proyectos, obras o actividades sujetos a regularización ambiental.

El proponente, para regularizar su proyecto, obra o actividad, deberá utilizar el Sistema Único de Información Ambiental, donde ingresará la información referente a las características particulares de su actividad.

Una vez suministrada la información requerida por el Sistema Único de Información Ambiental, se establecerá lo siguiente:

- a. Autoridad Ambiental Competente para regularización;*
- b. Tipo de impacto, según las características del proyecto, obra o actividad; y,*
- c. Tipo de autorización administrativa ambiental requerida.*

Pudiendo ser cada uno de los proyectos:

CERTIFICADO AMBIENTAL

Art. 427.- Certificado ambiental.- En los casos de proyectos, obras o actividades con impacto ambiental no significativo, mismos que no conllevan la obligación de regularizarse, la Autoridad Ambiental Competente emitirá un certificado ambiental. Los operadores de las actividades con impacto ambiental no significativo, observarán, las guías de buenas prácticas ambientales que la Autoridad Ambiental Nacional emita según el sector o la actividad; en lo que fuere aplicable.

REGISTRO AMBIENTAL

Art. 428.- Registro ambiental.- La Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental.

Para la obtención del registro ambiental no es obligatoria la contratación de un consultor ambiental individual o empresa consultora calificada.

LICENCIA AMBIENTAL

Art. 431.- Licencia ambiental.- La Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades de mediano o alto impacto ambiental, denominada licencia ambiental.

Para definir los estudios complementarios requeridos por las fuentes de financiamiento multilateral se deberá determinar las políticas o salvaguardias ambientales y sociales que se activan en cada proyecto u obra, sobre la base del Marco de Política Ambiental y Social del BID y sus normas de desempeño ambiental y social.

La metodología para determinar el nivel de riesgo socio-ambiental está compuesta de los siguientes pasos:

- **Paso 1**, clasificación preliminar de un proyecto o actividad en función del catálogo de actividades ambientales del SUIA;
- **Paso 2**, clasificación preliminar de un proyecto en función de la SENSIBILIDAD del medio natural y social; y
- **Paso 3**, sobre la base de los resultados obtenidos en los Pasos 1 y 2, se determina el Nivel de Riesgo Socio-Ambiental.

Paso 1: Clasificación aplicando el SUIA

A través de la aplicación del SUIA, se obtiene automáticamente la Categoría Ambiental del proyecto, obra o actividad, los estudios y los permisos ambientales requeridos para cumplir con la legislación ambiental nacional. De acuerdo con el RCODA, no existe más nomenclatura para las categorías ambientales que las especificadas por sus requisitos: licencia ambiental (riesgo ambiental alto), registro ambiental (riesgo ambiental medio o bajo) y certificado ambiental (riesgo ambiental no significativo).

Paso 2: Clasificación preliminar en función de la “sensibilidad del medio”

La sensibilidad del medio está definida por una serie de parámetros o criterios que permiten conocer el grado de sensibilidad del medio natural y social del área de influencia donde se tiene previsto desarrollar un proyecto. Estos parámetros activan asimismo las principales políticas ambientales y sociales de las fuentes de financiamiento multilateral. Para el efecto se utilizará 3 grados para definir la sensibilidad del medio: ALTA, MEDIA y BAJA.

Para este análisis se ha diseñado la siguiente lista de verificación, con el fin de que, sobre la base de información secundaria y primaria, se defina el grado de sensibilidad del medio natural y social donde se tiene previsto desarrollar el proyecto.

Factores de Sensibilidad del medio natural y social que activan las NDAS del BID	BID	AID	All	N.A.
Áreas Protegidas o ambientalmente críticas o frágiles (SNAP, Humedales, otros)	NDAS 6			
Áreas de alta vulnerabilidad (Inundaciones, terremotos, otros)	NDAS 1			
Sitios de valor arqueológico, histórico, cultural	NDAS 8			
Comunidades Indígenas, Afrodescendientes, otros	NDAS 7			
Reasentamiento Voluntario o Involuntario (Nro. Personas Afectadas por el Proyecto)	NDAS 5	>20	<20	
<small>AID: Área de Influencia Directa (barrios de implantación del proyecto) All: Área de Influencia Indirecta (cantones de implantación del proyecto)</small>		Alta	Media	Baja

Por áreas frágiles o críticas, son aquellas que requieren especial atención y cuidado debido a su importancia ecológica, su fragilidad frente a cambios ambientales o la intervención humana. Estas áreas suelen ser vitales para la conservación de la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas, entre estas tenemos por ejemplo:

Hábitats y Ecosistemas Frágiles:

Arrecifes de Coral: Son ecosistemas marinos extremadamente biodiversos y vulnerables a la contaminación, el cambio climático y la pesca destructiva.

Manglares: Ecosistemas costeros que actúan como barreras naturales.

Bosques Tropicales: Son vitales para la biodiversidad global y regulan el clima.

Especies en Peligro de Extinción:

Especies con altas probabilidades de desaparecer completamente.

Áreas Protegidas y Reservas Naturales:

Zonas designadas para la conservación de la biodiversidad y la protección de ecosistemas únicos, como sistema nacional de áreas protegidas (SNAP), humedales RAMSAR, bosques protectores, etc.

Para la obtención del grado de sensibilidad del medio se debe tomar las siguientes consideraciones:

- Si al menos uno (1) de los parámetros se activa en el AID, se debe concluir que el proyecto está localizado en un área de ALTA sensibilidad del medio;
- Si ninguno de los parámetros de sensibilidad del medio en el AID se activa, pero tres (3) o más de los parámetros se activan en el All, se debe concluir asimismo que el proyecto está localizado en un área de ALTA sensibilidad del medio;
- Si dos (2) o menos parámetros de sensibilidad del medio en el All se activa, se debe concluir que el proyecto está localizado en un área de sensibilidad MEDIA; y
- Finalmente, si ninguno de los parámetros que definen la sensibilidad del medio en el AID y All se activan en el análisis, se concluye que el proyecto se ubica en un área de sensibilidad BAJA.

Paso 3: Definición del Nivel de Riesgo Socioambiental

Una vez obtenida la primera clasificación de un proyecto en función del SUIA (licencia, registro o certificado), y la segunda clasificación en función del grado de sensibilidad del medio (Alta, Media o Baja), se determina el Nivel de Riesgo Socioambiental. La nomenclatura utilizada por el BID es categoría A para alto riesgo, B para mediano riesgo y C para riesgo bajo.

El riesgo socioambiental se evaluará de la siguiente manera:

Preclasificación Magnitud y Alcance	Sensibilidad del Medio		
	Alta	Media	Baja
Licencia Ambiental	A	A	B
Registro Ambiental	A	B	B
Certificado Ambiental	B	B	C

Si bien esta metodología pretende obtener resultados lo más cercano a la realidad, es necesario analizar caso por caso los aspectos socioambientales relevantes, y de ser necesario se podrá incluir criterios adicionales que permitan obtener conclusiones más acertadas sobre el nivel de riesgo ambiental y social del proyecto u obra en particular.

3.1.3.1 Instrumentos

El proyecto que aplique al financiamiento para este Programa deberá presentar:

- Regularización ambiental
- Reporte de la categoría del proyecto evaluado, junto con los documentos que se describen a continuación (dependiendo del proyecto)
 - Programa de Protección del Patrimonio Cultural o Físico
 - Programa de reasentamiento involuntario (PRI)
 - Programa de riesgos de desastres naturales (RDN)
 - Monto de inversión en el desarrollo y ejecución del plan de manejo ambiental
 - Mecanismos de participación social y Atención de Reclamos

El BID, deberá recibir el reporte que incluya este proceso previo de Categorización Ambiental del proyecto incluyendo los instrumentos de gestión ambiental y social desarrollados.

3.1.4 Criterios de exclusión ambiental y social

El Programa ha sido categorizado como categoría B según lo establecido en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID, por lo que sólo se podrán financiar

actividades/proyectos/obras cuya evaluación ambiental y social determine que presentan impactos con características asimilables a proyectos de Categoría B o C.

Por lo tanto, se considerarán proyectos no elegibles de ser financiados con recursos del Programa, aquellos proyectos cuyos riesgos e impactos ambientales y sociales preevaluados sean asimilables a proyectos clasificados como Categoría A, según lo establecido en el MPAS del BID. Es decir, “cualquier proyecto que pueda provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tenga repercusiones profundas para los recursos naturales” no será elegible de ser financiado en el marco del Programa.

Categoría A - Complejidad Alta (ver anexo 1) aquellos proyectos que presenten al menos una de las siguientes características:

- *Impactos adversos irreversibles*: Proyectos que generen impactos para los cuales se requiere un período de tiempo “significativo” para revertir determinado efecto en el medio ambiente o en el medio socioeconómico cultural (es decir que resulten en transformaciones estructurales del contexto social, de los recursos naturales y/o de su capacidad de provisión de servicios y/o del medio ambiente natural y que no puedan ser mitigados con prácticas y obras adecuadas).
- *Proyectos con impactos negativos no mitigables* que afecten en forma significativa al patrimonio y/o bienes culturales críticos, incluyendo sitios arqueológicos, históricos, etc.
- *Proyectos que se encuentren en un Área Natural Protegida o hábitats críticos* y que sean incompatibles con la zonificación del área protegida.
- *Proyectos que provocan pérdida de biodiversidad* o fragmentación del hábitat natural.
- *Proyectos que signifiquen la pérdida o conversión significativa de hábitats naturales* críticos y/o de importancia. Se entiende por conversión significativa a la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua.
- *Proyectos que modifican el régimen hidrológico* de cauces hídricos naturales y no consideran la conservación de un caudal ecológico mínimo.
- *Proyectos que requieran el reasentamiento involuntario* de comunidades y/o familias.

Categoría B – Complejidad Media. Las obras tienen cierta complejidad asociada, sin embargo, el potencial disturbio sobre el medio receptor no es tan significativo. La intervención sobre el ambiente se puede producir en etapa constructiva y operativa, pero será mayor durante la etapa constructiva. Los impactos son moderados, localizados, duran un corto período de tiempo y existen medidas probadas para su mitigación.

Categoría C - Complejidad Baja La complejidad es baja cuando las obras no generan impactos negativos ambientales o sociales o son mínimos, de corta duración y existen medidas para mitigarlos.

3.2 Evaluación Socioambiental de proyecto

La evaluación socioambiental de los proyectos del Programa deberá contener el siguiente contenido, sin perjuicio de que sea concordante con la normativa ambiental nacional y las NDAS del BID.

- i. Una descripción del proyecto, que incluya su ubicación, diseño conceptual, sus componentes, presupuesto general, categorización ambiental,
- ii. Una línea de base del proyecto con: características físicas, bióticas y sociales; identificación de los hábitats críticos, especies amenazadas y servicios ecosistémicos prioritarios prestados por los ecosistemas para el área de influencia del proyecto; condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, comunidades involucradas en el proyecto, población beneficiaria del proyecto, situación ambiental y amenazas naturales.

- iii. La identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, incluyendo evaluación de riesgo de desastres
- iv. La participación de las partes interesadas con: identificación de las partes interesadas, beneficiarios del proyecto, proceso de consulta, participación de las partes interesadas durante la ejecución de los proyectos del Programa.
- v. Se identificarán todos los impactos propios de una construcción de obra como; alteración a la calidad del aire, incremento de niveles de presión sonora, alteración de la calidad de agua, contaminación del suelo y alteración del entorno.
- vi. En el análisis del medio biótico se debe incluir la alteración del paisaje y la perturbación de la fauna.
- vii. Se deberá establecer una línea base sobre el estado de la biodiversidad local, la determinación y clasificación de áreas con biodiversidad frágil, la determinación de existencia de especies amenazadas de flora y fauna y el monitoreo del estado de la biodiversidad y recursos naturales del área. Así también se deberá Identificar los servicios ecosistémicos identificados y los que resulten perjudicados.
- viii. Se deben incluir los requisitos establecidos en los criterios de selección, así como aspectos de género que permitan identificar acciones concretas que permitan mitigar la inequidad de género en la capacitación, identificar riesgos de género y violencia sexual planteando un código de conducta y un mecanismo de reclamo que permitan que a las personas de la comunidad no vulneren sus derechos.
- ix. También se deberá identificar medidas de mitigación para riesgos de accidentes laborales, contagio de enfermedades, incendios y explosiones y otros que ponen en riesgo la salud y seguridad de la población y los trabajadores.

Todas las medidas de mitigación para impactos ambientales, sociales y riesgos de desastres tendrán un presupuesto asociado que será ejecutado en etapa de inversión.

Los PGAS (Planes de Gestión Ambiental y Social) incluirán los programas y medidas de gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados, respondiendo a los requerimientos del MPAS del BID.

Los documentos de Licitación para la Obra y Fiscalización incluirán asignaciones concretas y específicas sobre sus responsabilidades contractuales (de cada uno), incluyendo el presupuesto para cumplir lo dispuesto en los PGAS.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) será ejecutado por la Empresa Constructora durante la construcción del proyecto (en lo que corresponde), quien deberá plantear una relación amigable, constructiva y colaborativa con los beneficiarios.

Los riesgos e impactos identificados en la Pre- inversión, y que se presentan en la etapa de ejecución son propios de un proyecto de construcción y se mitigarán a través de la implementación de los programas y planes que forman parte del PGAS y que son los que posibilitan la aplicación y ejecución de las medidas de mitigación.

Estos planes responden a los requerimientos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. Los planes sugeridos para los PGAS son: Plan de seguridad y salud en el trabajo; Plan de gestión ambiental en obra; Plan de Gestión del trabajo y condiciones laborales, Plan de mantenimiento de maquinaria y equipos; Plan de monitoreo ambiental; Plan de manejo de residuos sólidos y líquidos; Plan de manejo de sustancias peligrosas; Plan de restitución de vegetación; Plan de Gestión de Riesgo de Desastres; Plan de desarrollo de capacidades; Plan de monitoreo social, Plan de participación de las partes interesadas y divulgación de la información; Código de conducta; Mecanismo de reclamaciones y rendición de cuentas; Protocolo de hallazgos fortuitos.

Durante la ejecución de las obras el Ministerio del Interior como ejecutor deberá asegurar que las empresas constructoras adiestren o capaciten a sus trabajadores en: buenas prácticas constructivas, cuidado de la flora y fauna de la zona, gestión de desechos en obra y campamentos,

respeto a la población de los frentes de obra, seguridad y salud ocupacional, entre otros temas de interés que reduzcan los impactos y riesgos de la obra en su entorno.

3.3 Evaluación de Riesgos de desastres y adaptación al cambio climático

Los proyectos que apliquen para el financiamiento del Programa deberán ser sometidos a la evaluación de riesgos naturales incluidos aquellos provocados por efectos del cambio climático, que pueda categorizar el proyecto conforme la metodología del BID en proyectos de riesgo alto o riesgo moderado. Dependiendo de esta categorización, se deberán evaluar y diseñar las medidas adecuadas de resiliencia y adaptación al cambio climático y a los desastres, las cuales serán integradas al diseño, a la construcción y a la operación del proyecto.

Cuarta parte. Evaluación socioambiental

4 EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL (IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS)

Esta sección contiene la evaluación socioambiental, que considera: i) la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales de Proyecto, ii) la ponderación de estos, iii) el planteamiento de las medidas de mitigación y finalmente, iv) la estructuración de planes y programas (PGAS). Esta evaluación se esquematiza según el tipo de proyecto para facilitar su implementación.

4.1 Análisis de riesgo de desastres naturales y cambio climático

Riesgo Para los efectos de este análisis, se define como riesgo a cualquier elemento o situación del ambiente (físico o antrópico) que pueda representar una amenaza para el proyecto, y que está causado por fuerzas ajenas a él (no predecibles).

Amenaza Se refiere a los fenómenos de origen natural que suponen una amenaza a la población o a la propiedad y que podrían por lo tanto causar daños, pérdidas económicas, lesiones y pérdidas de vidas. Las principales amenazas que pueden afectar a los proyectos a ser financiados bajo el Programa incluyen:

- Sequías
- Inundaciones
- Deslizamientos
- Actividad sísmica
- Actividad volcánica

Exposición La exposición se refiere a la coincidencia espacial y temporal de personas o activos (tanto físicos como ambientales) y las amenazas naturales. Por lo tanto, los activos, los servicios o las poblaciones situados dentro del área de influencia de las amenazas naturales se consideran expuestos a esas amenazas y a la posibilidad de sufrir daños.

Vulnerabilidad La vulnerabilidad se define como cuán susceptible es de ser perjudicada o dañada una entidad.

4.2 Metodología del análisis del riesgo

El BID, en línea con la NDAS 4 y con el compromiso de la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores en Bahamas en el 2016, ha desarrollado una Metodología para la Evaluación del Riesgo de Desastre y Cambio Climático que brinda un marco claro y práctico para la adecuada consideración de estos riesgos en los proyectos.

La metodología está diseñada como una secuencia de pasos que permite salidas del proceso a medida que se cumple con ciertos mínimos, lo que busca escalar esfuerzos y asegurarse que los requerimientos para un proyecto sean verdaderamente acordes con su nivel de riesgo.

Dentro de esta Metodología al proyecto se le asigna una clasificación del riesgo (riesgo Bajo, Moderado o Alto). Únicamente si la clasificación es de riesgo Alto entonces es obligatorio realizar un Análisis de Riesgo de Desastres (ARD), para la clasificación de riesgo Moderado la realización de

un ARD es opcional y generalmente se recomienda como un valor agregado, y para la clasificación de riesgo Bajo no es necesaria su realización.

En la siguiente figura se resume la metodología para la realización del análisis de desastres naturales.

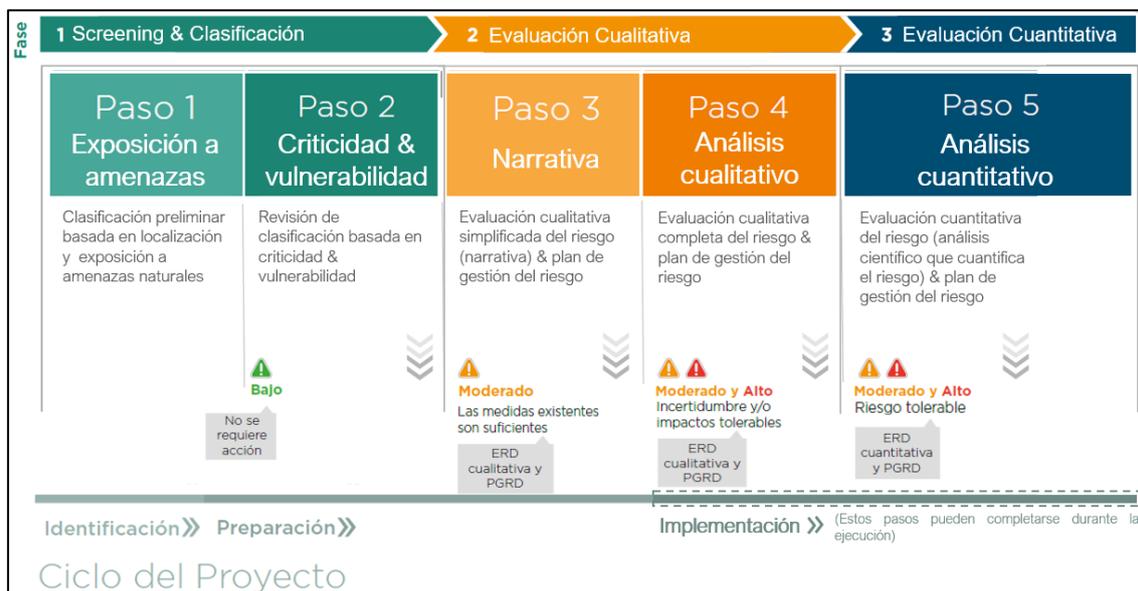


ILUSTRACIÓN 1. METODOLOGÍA ARD

Es importante resaltar que:

- Para proyectos que, como resultado del análisis de ciertos riesgos específicos, se concluya que acrecientan la amenaza de pérdida de vidas humanas, generan lesiones importantes, trastornos económicos mayores y/o pueden provocar daños materiales graves imputables a amenazas naturales se deberá realizar el ARD completo.

4.3 Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

En la siguiente tabla, se indican los principales impactos y riesgos socioambientales para proyectos del Programa, este análisis que proviene del realizado para los proyectos de la muestra del Programa y es aplicable a los nuevos proyectos elegibles.

La identificación ha sido realizada considerando el efecto de los componentes de los proyectos sobre los factores ambientales y sociales, haciéndolo según cada etapa del proyecto: actividades previas, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos de la muestra. Es un listado de riesgos e impactos que se recomienda considerarse como base y como guía, puesto que cada proyecto tiene sus particularidades especiales que necesariamente deberán ser analizadas.

En las siguientes tablas, se precisan los impactos y riesgos ambientales y sociales de proyectos típicos de construcción de infraestructura civil en general:

TABLA 1. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Fase	Actividad	Componente físico				Componente biótico			
		Agua	Suelo	Aire	Paisaje	Flora	Fauna	Servicios ecosistémico	Hábitats
Construcción	Diseño	-	-	-	-	-	-	-	-
	Limpieza de terreno	-	-	-	-	-	-	-	-
	Movimiento de suelos	-	-	-	-	-	-	-	-
	Nivelación	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cimentaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
	Acabados	-	-	-	-	-	-	-	-
Operación-mantenimiento	Funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Cierre- abandono	Derrocamiento y retiro de estructuras	-	-	-	-	-	-	-	-

A continuación, se presenta la evaluación de los impactos, de acuerdo con las fases consideradas para el proyecto, en las siguientes matrices se muestra un resumen de los aspectos considerados para el análisis:

- **Actividad** en la que se identifica el impacto
- **Factor** sobre el que se genera el impacto
- **Carácter** si es impacto positivo o negativo
- **Descripción** del impacto
- **Magnitud** en forma cualitativa, se indicará si es un impacto de significancia alta, media o baja
- **Alcance del impacto** si se trata de un impacto si es directo o indirecto, o si es puntual o general
- **Persistencia** si el impacto es temporal o permanente
- **Reversibilidad** describe si el impacto es reversible o irreversible
- **Recuperabilidad** indica si el impacto es recuperable o no es recuperable.

TABLA 2. EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Fase	Actividad	Relación con NDAS	Factor	Impacto
Construcción	Limpieza del terreno	Afectación a los servicios de regulación	Agua	(-) Contaminación del agua por descarga de aguas negras, grises o industriales. (-) Consumo de agua para el control de generación de polvo Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Limpieza del terreno	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Limpieza del terreno	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Generación de ruido y vibraciones por trabajos de equipos pesados. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Limpieza del terreno	Beneficios locales a la comunidad	Paisaje	(-) Afectación del paisaje por la generación de escombros. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable.
Construcción	Limpieza del terreno	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Flora	(-) Remoción de capa vegetal Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, reversible.
Construcción	Limpieza del terreno	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Fauna	(-) Alteración del entorno Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, reversible.
Construcción	Limpieza del terreno	Beneficios locales a flora y fauna	Hábitat	(-) Alteración o modificación del entorno Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, reversible.
Construcción	Movimiento de suelos	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Agua	(-) Contaminación del agua por descarga de aguas negras, grises o industriales. (-) Consumo de agua para el control de generación de polvo Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Movimiento de suelos	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Movimiento de suelos	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Movimiento de suelos	N/A	Paisaje	(-) Afectación del paisaje por la generación de escombros. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable.
Construcción	Movimiento de suelos	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Flora	(-) Alteración o modificación del entorno Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, reversible.

Fase	Actividad	Relación con NDAS	Factor	Impacto
Construcción	Movimiento de suelos	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Fauna	(-) Alteración o modificación del entorno Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, reversible.
Construcción	Movimiento de suelos	Beneficios locales a flora y fauna	Hábitat	(-) Alteración o modificación del entorno Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, reversible.
Construcción	Movimiento de suelos	N/A	Paisaje	(-) Afectación del paisaje por la generación de escombros. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable.
Construcción	Nivelación	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Agua	(-) Contaminación del agua por descarga de aguas negras, grises o industriales. (-) Consumo de agua para el control de generación de polvo Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Nivelación	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Contaminación del aire por material particulado y vibraciones, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Cimentación	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Agua	(-) Contaminación del agua por descarga de aguas negras, grises o industriales. (-) Consumo de agua para construcción Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Cimentación	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Cimentación	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Contaminación del aire por material particulado y vibraciones, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Cimentación	N/A	Paisaje	(-) Alteración o modificación del entorno Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, reversible.
Construcción	Construcción	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Agua	(-) Contaminación del agua por descarga de aguas negras, grises o industriales. (-) Consumo de agua para construcción Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Construcción	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Construcción	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Contaminación del aire por material particulado y vibraciones, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable

Fase	Actividad	Relación con NDAS	Factor	Impacto
Construcción	Construcción	N/A	Paisaje	(-) Alteración o modificación del entorno Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, reversible.
Construcción	Instalaciones	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Generación de desechos. Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Instalaciones	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Generación de ruido. Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Acabados	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Generación de desechos. Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, reversible y recuperable
Construcción	Acabados	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Generación de ruido. Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, reversible y recuperable
Operación mantenimiento	Funcionamiento	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Agua	(-) Generación de aguas negras y grises Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Operación mantenimiento	Funcionamiento	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Generación de desechos. Impacto bajo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, reversible y recuperable
Cierre y abandono	Derrocamiento y retiro de estructuras	Afectación a los servicios de aprovisionamiento	Agua	(-) Contaminación del agua por descarga de aguas negras, grises o industriales. (-) Consumo de agua para el control de generación de polvo Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Cierre y abandono	Derrocamiento y retiro de estructuras	Afectación a los servicios de regulación	Suelo	(-) Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Cierre y abandono	Derrocamiento y retiro de estructuras	Afectación a los servicios de regulación	Aire	(-) Generación de ruido y vibraciones por trabajos de equipos pesados. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable
Cierre y abandono	Derrocamiento y retiro de estructuras	N/A	Paisaje	(-) Afectación del paisaje por la generación de escombros. Impacto bajo, directo, de intensidad media, puntual, temporal, reversible y recuperable.

Riesgos e Impactos Sociales

Análisis de riesgos e impactos sociales			
Fase	Actividad	Relación con las NDAS	Riesgo e impacto social
Construcción	Construcción de los proyectos	Salud y seguridad de los trabajadores	Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, pandémicas y ocupacionales
			Riesgos ergonómicos por las tareas repetitivas desarrolladas durante la ejecución de las diferentes actividades.
			Riesgos físicos por caídas al mismo y diferente nivel, lesiones durante la manipulación de herramientas y equipos, uso inadecuado de los Equipos de Protección Personal y exposición a la intemperie.
			Riesgo de contraer enfermedades ocupacionales
			Riesgo de contagio de COVID-19. Riesgo de contraer enfermedades endémicas (malaria, dengue, Chikunguña, Zika, fiebre amarilla, Chagas, leishmaniasis, fiebres hemorrágicas virales, hantavirus y leptospirosis) en zonas tropicales de los proyectos
			Riesgo de incendios y explosiones en campamentos y áreas de trabajo
			Inadecuado retiro y transporte de combustibles y sustancias inflamables.
			Disminución del riesgo de contraer enfermedades pandémicas, endémicas y accidentes de trabajo
			Disminución del personal trabajador en las actividades de cierre debido al retiro de trabajadores de la obra.
			Riesgo de atropellamiento de trabajadores y población en general
		Inadecuada e insuficiente señalización de seguridad	
		Gestión del trabajo y condiciones laborales	Riesgo de incumplimiento de normas laborales vigentes
	Riesgo de contratación de población infantil y adolescente		

Análisis de riesgos e impactos sociales			
Fase	Actividad	Relación con las NDAS	Riesgo e impacto social
		Salud y seguridad de la población	Riesgo de afectación a la salud de la población
			Riesgo de caídas, atropellamientos y otros.
			Riesgo de contraer enfermedades que se podrían generar en la población producto de la generación de polvo CO2 y ruido. Riesgo por la exposición a la población por la afluencia de trabajadores: riesgos de contraer enfermedades pandémicas (COVID-19), enfermedades endémicas (tuberculosis, hepatitis, entre otros).
			Disminución del riesgo de contraer enfermedades pandémicas, endémicas, accidentes de trabajo y violencia contra las mujeres
			Riesgo de violencia contra las mujeres
			Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes por los trabajadores de la construcción y/o personal externo a la comunidad.
			Riesgo de actos delictivos y criminales en contra de la comunidad del área de influencia y de los trabajadores de la obra por parte de grupos violentos o delincuenciales
		Social	Riesgo de surgimiento de conflicto social.
			Conducta inadecuada del personal de la empresa o sus contratistas (incumplimiento de políticas y código de conducta).
			Afectación a la economía de las comunidades del área de influencia (préstamos o servicios realizados sin pago, deudas por parte de los trabajadores de la obra o personal externo del proyecto), entre otros.
			Hallazgos fortuitos de restos arqueológicos en el área de construcción de la obra
			Riesgo a la integridad de las personas
			Colapso de infraestructuras frente a amenazas naturales y deficiencias en la ejecución de la obra.
			Accidentes ocasionados por falta de señalización de seguridad
Operación - mantenimiento	Desarrollo de las actividades de operación y	Salud y seguridad de la población	Riesgo a la integridad de las personas
			Colapso de infraestructuras frente a amenazas naturales y deficiencias en la ejecución de la obra.
			Accidentes ocasionados por falta de señalización de seguridad

Análisis de riesgos e impactos sociales			
Fase	Actividad	Relación con las NDAS	Riesgo e impacto social
	mantenimiento de los proyectos		Riesgo de incumplimiento y/o inadecuada y/o insuficiente conocimiento de la comunidad respecto a: - Operación y mantenimiento del proyecto - Red de infraestructura y servicios del proyecto -Realización de actividades para protección del ambiente - Actividades de servicio social para resguardo de población
			Riesgo de incumplimiento o inadecuado desarrollo del ejercicio de la organización de la comunidad en general en beneficio del proyecto
			Riesgo de actos delictivos y criminales en contra de la comunidad del área de influencia y de los trabajadores del proyecto por parte de grupos violentos o delincuenciales
			Fortalecimiento de las condiciones de seguridad en las localidades cercanas al proyecto
		Economía y empleo	Inequidad de género en la capacitación y contratación de mano de obra
			Mejora en los ingresos económicos por contratación de mano de obra y servicios locales
			Mejora en la provisión de servicios básicos
			Mejora de las condiciones de vida de la población
		Sociedad	Promoción y garantía de elementos de protección de derechos de Niños, niñas y adolescentes NNA
			Fortalecimiento del tejido social
			Fomento de la paz ciudadana para el desarrollo económico

4.4 Medidas de Mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales organizadas en el PGAS

En las siguientes tablas, se indican las principales medidas de prevención y mitigación para proyectos del Programa, este listado proviene de las evaluaciones ambientales y sociales elaboradas para los proyectos de la muestra del Programa, y es aplicable a los nuevos proyectos que se ejecutarán. Están organizadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS.

Las medidas de prevención y mitigación han sido planteadas considerando los impactos identificados, detallando a que etapa del ciclo de proyecto corresponde: construcción, operación y mantenimiento. Es un listado de medidas de mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales que se recomienda considerarse como base y como indicativo, puesto que cada proyecto tiene sus particularidades especiales que necesariamente deberán ser analizadas.

Los planes y programas de gestión ambiental y social tienen como objetivo general, incorporar las variables estándares de gestión ambiental y social en la implementación de los proyectos a ser financiados con el Programa. Los planes se elaboran considerando los requerimientos de las Normas de Desempeño Ambiental.

En general, para los programas que se detallan a continuación, aplica los siguientes conceptos:

Objetivo: Establecer las directrices para gestionar el desempeño ambiental y social del proyecto con énfasis en la mitigación de los impactos ambientales y riesgos exógenos identificados.

Responsables: El cumplimiento de la ejecución de las actividades del programa está a cargo de la empresa constructora en coordinación con las empresas contratistas, bajo supervisión del MDI, mismo que estará también a cargo de la verificación del cumplimiento de las actividades dispuestas dentro del PGAS.

Alcance: Se describen actividades para las fases de construcción, operación – mantenimiento, cierre y abandono de los proyectos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
Programa de mitigación del riesgo							
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	Se deberá contratar los servicios de profesionales competentes para llevar a cabo la evaluación, el diseño e implementación del proyecto que evalúen cómo y en qué medida, el proyecto puede influir o exacerbar riesgos de amenazas naturales o riesgos relacionados con el clima, o crear nuevos impactos para las comunidades y el medio ambiente circundante.	Diseño/ Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Perfil profesional quienes diseñan el proyecto	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	Se deberá integrar las medidas de resiliencia ante desastres y el cambio climático, así como las medidas de adaptación, en el diseño, la construcción y la operación del proyecto.	Diseño/ Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Descripción del proyecto que considere medidas de adaptación al cambio climático.	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	El diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura del proyecto tendrán en cuenta aspectos de seguridad de ingeniería específicos para el proyecto, como especificaciones de protección geotécnica, estructurales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas deberán además incorporar normas nacionales e internacionales aplicables, según corresponda.	Diseño/ Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Normas en las que se basa el proyecto	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	Aplicar diseños de corte e inclinación de taludes, que garanticen la estabilidad de los mismos, en caso de ser necesario se realizarán obras complementarias de construcción	Diseño/ Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Normas en las que se basa el proyecto	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Riesgos naturales agravados por el cambio climático	En el diseño del proyecto se deberá considerar las intensidades de lluvia con periodos de retorno de 100 años o la inundación máxima registrada.	Diseño/ Construcción	Actividad ejecutada/ planificada	Cálculo de periodos de retorno	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Gestión de riesgos y riesgos naturales agravados por el cambio climático	Previo al inicio de las obras las empresas a cargo de la construcción de los proyectos deberán presentar un plan de gestión de riesgos específico con base en los principales riesgos endógenos y exógenos identificados.	Diseño/ Construcción	Actividad ejecutada/ planificada	Análisis cualitativo del riesgo y plan de gestión del riesgo por inundación	Único durante el diseño del proyecto	-	ESPS 1
Contaminación del agua por escorrentía de aguas lluvia y descarga de aguas negras, grises o industriales	En las áreas que colinde el proyecto con quebradas y cuerpos de agua, se deberán realizar actividades enfocadas a la protección de cuencas para evitar movimientos en masa por erosión.	Construcción	Actividad ejecutada/ actividad planificada	Registro fotográfico	Durante la fase de construcción	10000	ESPS 1 ESPS 6
Programa de prevención de la contaminación del aire							
Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.	Mediante la utilización de carros cisterna equipados con una flauta aspersora o rociadores, que garanticen la aplicación uniforme del agua en toda la superficie y en las cantidades requeridas en función de las condiciones climáticas.	Construcción Cierre y abandono	Actividad ejecutada / planificada	Registros de aspersiones, registro fotográfico.	Permanente durante el proyecto	2000	ESPS 3
Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.	Previo al ingreso al proyecto se deberá cumplir con el chequeo de todos los vehículos, equipos y maquinarias.	Construcción Cierre y abandono	Actividad ejecutada / planificada	Certificado mecánico	Previo a iniciar el proyecto	2000	ESPS 3
Contaminación al aire por material particulado, mayor a diez micrones, emisiones atmosféricas de gases de combustión de motores y generación de ruido por maquinaria.	De acuerdo con el kilometraje u horómetro se procederá con los mantenimientos de las máquinas, vehículo y equipos, se deberá mantener los registros de los mantenimientos realizados.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Permanente durante el proyecto	2000	ESPS 3
Generación de material particulado y aumento de los niveles de ruido.	Los baldes de los vehículos que transporten material pétreo deberán ser cubiertos con lonas	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico, lista de chequeo	Permanente durante el proyecto	100	ESPS 5
Programa de prevención de la contaminación del suelo							

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
Contaminación del suelo.	En caso de ser necesario realizar mantenimientos en las áreas de trabajo estas se deberán realizar sobre superficies impermeabilizadas, dentro de cubetos de contención, mantener en sitio kits antiderrame.	Construcción Cierre y abandono	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 3
Programa de prevención de riesgos laborales							
Generación de empleo local	En el caso de que se implementen campamentos temporales, estos deben respetar los estándares de buenas prácticas internacionales recomendadas para la industria (GIIP) en términos de salud y seguridad, y debe incluir cocinas, baños, fregaderos y duchas apropiados; limpieza y mantenimiento adecuados; luz, electricidad y ventilación, y otros elementos esenciales de un alojamiento conveniente, incluso aquellos relacionados con la privacidad y seguridad.	Construcción	# de campamentos verificados / # de campamentos construidos.	Verificación de áreas de trabajo/ registros fotográficos/ verificación en sitio	Permanente durante el proyecto	5000	ESPS 2
Alteración o modificación del entorno	Los campamentos deberán estar sujetos a los mismos niveles de gestión de riesgo y de seguridad que el lugar de trabajo.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Políticas de SSO	Permanente durante el proyecto	2000	ESPS 2
Generación de empleo local	Los alojamientos proporcionados a los trabajadores del proyecto no deben estar situados en la proximidad de las localizaciones utilizadas para manipular, procesar o almacenar materia prima o desechos peligrosos, o en sitios vulnerables a desastres naturales.	Construcción	Ubicación de campamentos implementados	Mapa de ubicación o registro fotográfico o verificación en campo	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 2
Generación de empleo local	Los vestuarios deberán ser independientes y estar dotados de banca y armarios individuales	Construcción	Ubicación de campamentos implementados	Mapa de ubicación o registro fotográfico o verificación en campo	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 2
Generación de empleo local	Los comedores serán adecuados para el número de personas que los hayan de utilizar y dispondrán de cocinas, mesas, bancas o sillas, menaje y vajilla suficientes. Se mantendrá permanente limpieza	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 2
Generación de empleo local	Se deberán instalar duchas, lavabos y excusados en proporción al número de trabajadores, características del centro de trabajo y tipo de labores	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 2
Generación de empleo local	Se debe garantizar que los trabajadores del proyecto estén vacunados, como mínimo, hepatitis A y B, tétanos-difteria, fiebre amarilla, fiebre tifoidea, Covid.	Construcción Operación	# de personas inmunizadas / # de personal	Certificado emitido por el médico ocupacional	Cuando se contrate personal nuevo	-	ESPS 4
Generación de empleo local	Se deberán realizar simulacros de situaciones de emergencias	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informe de simulacro/ registro fotográfico	Trimestral mientras durante el proyecto	200	ESPS 1
Generación de empleo local	Se entregará a todos los trabajadores el equipo de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo con los riesgos que se encuentren expuestos.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro de entrega de EPP	Cada que sea necesario	5000	ESPS 6
Generación de empleo local	Señalizar las áreas de trabajo de acuerdo con los riesgos expuestos, áreas seguras, rutas de evacuación, medidas obligatorias, áreas de equipos de contingencias.	Construcción Operación	# de frentes de trabajo señalizados/ # de frentes de trabajo	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	1000	
Generación de empleo local	En los casos que se deba hacer excavaciones de más de 1,3 metros de profundidad, se deberá entibar la zanja y aplicar medidas de trabajo en espacios confinados para prevenir accidentes laborales.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	1000	
Generación de empleo local	Se deberá definir y asignar claramente responsabilidades para la evaluación del nivel de riesgo para la vida humana, las propiedades y el ambiente asociado con las actividades e instalaciones del proyecto, un procedimiento sobre quién y con quién hay que comunicarse según los diferentes tipos de emergencias	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan de respuesta a emergencias	Permanente durante el proyecto	5000	ESPS 1
Generación de empleo local	Evaluar la disponibilidad y capacidad de respuesta ante emergencias de los servicios locales, incluidas las fuerzas policiales, los bomberos, los servicios de rescate y los servicios médicos de emergencia. Todos los servicios deben ser evaluados para determinar sus capacidades de respuesta.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informe de evaluación, números de contacto de servicios de emergencia locales.	Único, antes del inicio de actividades.	500	ESPS 4
Generación de empleo local	En caso de que los servicios de emergencias no puedan brindar una respuesta adecuada, se proporcionará, ya sea directamente o a través de terceros, los recursos de respuesta ante emergencia necesarios, incluidos el personal, los equipos, los suministros, los arreglos institucionales con otros organismos del gobierno, en la medida de lo necesario, la capacitación y los procedimientos requeridos para proteger a las personas, el proyecto, la propiedad, la comunidad y el medio ambiente de los impactos de escenarios de emergencia identificados que competen al control o están bajo la influencia	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	MEDEVAC, plan de respuesta ante emergencias.	Cuando sea necesario.	10000	ESPS 4
Generación de empleo local	Se deberá tener un plan de emergencia aprobado y vigente que contenga al menos:	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan de respuesta a emergencias	Permanente durante el proyecto	6000	ESPS 1

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los escenarios de emergencia. • Procedimientos específicos de respuesta ante situaciones de emergencia. • Capacitación de equipos de respuesta ante situaciones de emergencia. • Sistemas/ protocolos de contactos y comunicaciones en situaciones de emergencia, incluida la comunicación con las personas afectadas por el proyecto, cuando corresponda. • Procedimientos para interactuar con las autoridades públicas como autoridades de emergencias, salud y medio ambiente, incluida la asignación de puntos de referencia, cuando corresponda. • Equipos e instalaciones de emergencia establecidos de forma permanente (por ejemplo, centros de primeros auxilios, equipos de lucha contra incendios, equipos de respuesta ante derrames, equipos de protección personal para los equipos de respuesta ante situaciones de emergencia). • Protocolos para el uso de equipos e instalaciones de emergencia. • Identificación clara de las rutas y puntos de reunión en caso de evacuación. • Simulacros de emergencia. • Procedimientos de descontaminación y medios para proceder con medidas correctivas urgentes con el fin de contener, limitar y reducir la contaminación dentro de las fronteras físicas del sitio del proyecto de la medida de lo posible. • Protocolo para gestionar epidemias y pandemias. 						
Generación de empleo local	<p>Se deberá implementar un código de conducta obligatorio para todos los empleados y contratistas del proyecto que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibiciones de actividades relacionadas con la flora, la fauna y los hábitats. • Prohibición de consumo de alcohol, consumo de drogas, prostitución y de violencia cero. • Se establecerá la cero tolerancia al acoso, violencia de género, violencia sexual y de género contra las y los integrantes de la comunidad, así como las trabajadoras y los trabajadores del proyecto. <p>Por incumplimiento, las sanciones deben ser proporcionales a las infracciones y deben ser consistentes con la legislación laboral.</p> <p>Todos los trabajadores y trabajadoras del proyecto deben firmar el código de conducta.</p> <p>Este código deberá ser socializado, entregado y respetado por las empresas contratistas.</p>	Construcción Operación	# de charlas ejecutadas / # charlas planificadas	Registro de asistencia a la socialización del código de conducta, registro de entrega	Al iniciar obras	500	ESPS 6 ESPS 4
Generación de empleo local.	<p>Se deberá instruir al personal en los siguientes temas:</p> <p>Previo al inicio de la jornada, se informará a los trabajadores sobre los riesgos de la actividad que van a realizar.</p> <p>Previo al inicio de la jornada se completará un formato de análisis de trabajo seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas laborales según su puesto de trabajo. • Uso adecuado y manejo responsable de maquinaria, equipos, herramientas, materiales y equipo de protección personal. • Buenas prácticas de higiene y sanidad, con el fin de evitar enfermedades infecto-contagiosas. • Capacitación para el trabajo en alturas, falla de estructuras (andamios), prevención de la caída de objetos. • Gestión de riesgos, amenaza de deslizamientos, riesgos ocupacionales. • Políticas ambientales, seguridad y comportamiento. • Capacitación en Manejo de Contingencias. • Manejo de desechos y productos químicos • Reuniones con la comunidad para informar avances en la obra • Entregar de información sobre el proyecto • Se deberán realizar simulacros de situaciones de emergencia como incendios, evacuaciones médicas, etc. 	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada a	Listados de asistencia, registro fotográfico	Actividades diarias Semestrales o de acuerdo al plan de manejo aprobado	500	ESPS 4

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
Generación de empleo local.	Los operadores, serán responsables de que sus trabajadores se sometan a los exámenes médicos: <ul style="list-style-type: none"> Pre-ocupacionales (Exámenes médicos generales) Ocupacionales (exámenes específicos que se deriven de la matriz de riesgos por procesos de trabajo, como audiometrías, oftalmológico, etc.) Ocupacionales de retiro (Exámenes generales y los exámenes específicos acordados con los riesgos a los que estuvo expuesto en sus labores). 	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Cada vez que sea necesario	-	ESPS 4
Generación de empleo local.	Se organizará un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en cada sitio de trabajo en donde laboren más de 15 trabajadores	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Cuando supere los 15 trabajadores	-	ESPS 4
Generación de empleo local.	En caso de que permanezcan 50 trabajadores en la obra, se subcontratará el servicio de un médico general, con experiencia en salud ocupacional o salud pública.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Facturas de servicios	Cuando supere los 50 trabajadores	15000	ESPS 4
Generación de empleo local.	Mantener y socializar un plan de evacuación y rescate en el que se incluya el procedimiento y mandos en el caso de una emergencia.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Socialización del plan de evacuación y rescate	Semestral	200	ESPS 4
Generación de empleo local.	Conformar las brigadas: contra incendios, primeros auxilios, orden y seguridad, el personal que forme parte de las brigadas deberá mostrar competencia para desarrollar sus funciones	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Acta de conformación de brigada	Anual	-	ESPS 4
Generación de empleo local.	El operador deberá establecer: <ul style="list-style-type: none"> procesos y medidas para realizar actividades peligrosas; identificación de peligros ocupacionales, evaluación de riesgos asociados e implementación de medidas preventivas y correctivas para una gestión continua de la SSO; preparación y respuesta a situaciones de emergencia; cumplimiento de la legislación nacional y otros requisitos asumidos por el prestatario en materia de SSO; investigar e informar de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y comunes relacionadas con o causadas por el proyecto; reportar accidentes laborales fatales y enfermedades relacionadas con el trabajo a las autoridades, incluidas las inspectorías laborales, como lo determine la legislación nacional; dar seguimiento, medir, analizar y evaluar la efectividad del sistema de gestión de SSO; gestionar los procesos de adquisiciones y de contratación de terceros para asegurar el cumplimiento del sistema de SSO del prestatario y los requisitos de la NDAS 2; promover la participación de los trabajadores en materias relacionadas con la SSO; crear conciencia y brindar capacitación en la comunicación de temas relevantes de SSO interna y externamente; gestionar la documentación e información relacionada con SSO; atender las quejas de los trabajadores.	Construcción Operación	# de actividades de riesgo / # de procedimientos específicos	Procedimientos de actividades de riesgo	Única	-	ESPS 4
Programa de gestión de materiales pétreos							
Gestión de recursos naturales	Todo el material utilizado en el proyecto provendrá de minas validadas con su respectiva autorización administrativa ambiental.	Construcción	Volumen de material proveniente de minas validadas/ volumen de material utilizado	Facturas de compras	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Gestión de recursos naturales	Todo material sobrante deberá ser transportado a los sitios establecidos como escombreras.	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Guías de remisión	Permanente durante el proyecto	10000	ESPS 3
Gestión de recursos naturales	Establecer lugares para el almacenamiento temporal de material en sitio	Construcción	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 3
Programa de gestión de productos químicos							
Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos.	El personal deberá recibir capacitaciones sobre el manejo adecuado de productos químicos peligrosos, trasvase de productos, uso de extintores, uso del EPP.	Construcción Operación Cierre y abandono	# de charlas ejecutadas / # charlas planificadas	Registro de asistencia registro fotográfico	Bimestral, mientras dure el proyecto	100	ESPS 2

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
Contaminación del agua, suelo	De almacenar productos químicos con algún tipo de peligrosidad se deberá almacenar en un lugar amplio, con suficiente ventilación con cerca perimetrales que eviten el ingreso de animales o personas no autorizadas, con señalética que advierta del peligro. Se deberá mantener en el sitio equipos para extinción de incendios. El área deberá ser de acabados lisos de fácil limpieza y los envases se almacenarán dentro de un cubeto que contenga al menos el 110% del envase de mayor capacidad.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico de las condiciones de almacenamiento	Permanente durante el proyecto	500	ESPS 2
Programa de gestión de desechos y residuos sólidos							
Contaminación del agua, suelo	Desechos y residuos sólidos no peligrosos En caso de no existir servicio de recolección de residuos o desechos no peligrosos en el área del proyecto se deberán enviar con gestores ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Cantidad de residuos gestionados/ cantidad de residuos generados	Permanente durante el proyecto	800	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Evitar generar materiales de desecho, sean o no peligrosos. En los casos en que eso no pueda evitarse, deberá reducir la generación y recuperar y reutilizar los desechos de manera segura para la salud humana y el medio ambiente	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Plan de minimización de generación de residuos y desechos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Los desechos generados deberán ser entregados al sistema de recolección del GAD en el que se ubique el proyecto, caso contrario se deberán entregar a gestores ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registros de generación de residuos no peligrosos Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del suelo por la generación de residuos sólidos.	Los desechos y residuos generados en el proyecto deberán ser segregados de acuerdo con su composición en reciclables, orgánicos y no aprovechables.	Construcción Operación Cierre y abandono	Volumen de desechos gestionados / volumen de desechos generados	Manifiestos únicos o actas de entrega de los desechos y residuos generados	Permanente durante la operación de las actividades	100	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Los envases para almacenamiento de desechos no peligrosos deberán ser de colores para poder segregar en la fuente	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Deberán permanecer tapados y se colocarán en sitios donde los animales no puedan acceder	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	200	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Bajo ningún motivo se dispondrá de material pétreo ni de ningún tipo de material o desecho sobrante en los cuerpos de agua o quebradas	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Actas de entrega de materiales pétreos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	No se incinerarán los residuos generados	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Actas de entrega de materiales pétreos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Se deberá disponer de recipientes adecuados y suficientes para efectuar una clasificación en la fuente de los desechos comunes (restos orgánicos, no aprovechables, reciclables) y al final de la jornada depositar en contenedores ubicados en un lugar de acopio temporal cubierto	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Se deberá registrar la generación de desechos en le áreas de trabajo	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registros de generación de desechos no peligrosos	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Desechos líquidos Las aguas negras y grises serán descargadas en el sistema de alcantarillado existente en el sector, en caso de no existir sistemas de alcantarillado, se deberán enviar con gestores autorizados para la gestión de las aguas.	Construcción Operación	Agua enviada con gestor/ efluente generado	Certificados de gestión de las aguas o justificación de descarga	Permanente durante el proyecto	2000	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Desechos peligrosos Los desechos generados en el proyecto con características de peligrosidad: corrosivos, reactivos, tóxicos, inflamables, biológicos; deberán ser entregados a gestores ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional.	Construcción Operación	Volumen de desechos gestionados/ volumen de desechos generados	Manifiestos únicos, registros de generación	Permanente durante el proyecto	5000	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Deberá contar con registro de generador de desechos peligrosos y especiales	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro de generador de desechos peligrosos emitido para la compañía	Único	500	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Contará con sitios de acopio temporal techados e impermeabilizados, provistos de canales perimetrales, trampa de grasas y aceites y cubetos de contención cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, que impida la contaminación del suelo en caso de derrame	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	700	ESPS 3
Contaminación del agua, suelo	Registrar la generación de desechos peligrosos de acuerdo con su tipo, en documentos que cuenten con fecha, sitio de generación, destino y firma de responsabilidad.	Construcción Operación	Volumen de desechos registrados/ volumen de desechos generados	Registros de generación de desechos, con firma y fecha	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 3

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
Contaminación del agua, suelo	Los desechos peligrosos generados deberán ser entregados a gestores ambientales autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional	Construcción Operación	Volumen de desechos gestionados/ volumen de desechos generados	Manifiestos únicos, actas de disposición, tratamiento o disposición final	Anual	-	ESPS 3
Programa de gestión de biodiversidad							
Afectación a la flora y fauna local	El personal que trabaje con las constructoras deberá recibir charlas sobre los requisitos de biodiversidad del proyecto haciendo énfasis en prohibición de la caza, la pesca, la captura, el maltrato de animales, recolección de plantas.	Construcción	# de charlas ejecutadas / # charlas planificadas	Registro de asistencia/ registro fotográfico	Bimestral, mientras dure el proyecto	100	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	De ser necesario remover flora o fauna en lugares considerados como de interés biológico, se realizará una evaluación ecológica rápida y de ser necesario se aplicará un plan de reubicación de especies o se compensará 1 x 3 individuos removidos.	Construcción Operación	Áreas de interés biológico evaluadas/ áreas de interés biológico en las que se removió flora o fauna	Informe de evaluación, rescate o reubicación de flora y/o fauna	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	Se evitará el sacrificar animales silvestres que estén en las áreas del proyecto.	Construcción Operación	# de animales silvestres sacrificados	Reporte del suceso	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	En caso de estar en zonas en las que existan ofidios se deberá contar con personal con conocimiento en manejo de fauna para su reubicación.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Reporte del suceso	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	No se mantendrán animales silvestres como mascotas en el área de trabajo, difundir tema con el personal.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro de charla	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	En caso de tener árboles que amenacen la seguridad del personal se deberá analizar la alternativa de su poda o su corte definitivo, en caso de corte se deberá reemplazar cada uno por tres individuos de especies arbóreas nativas.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Reporte del suceso	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	Colocar señalética de prohibición de dar de comer a animales silvestres.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Registro fotográfico	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Afectación a la flora y fauna local	Las actividades de remoción de capa vegetal se restringirán a áreas estrictamente necesarias, se evitará cortar los árboles que tengan diámetro a la altura del pecho (DAP) mayor a de diez centímetros (10 cm) y de ser necesario su corte deberán ser reemplazados por tres individuos de especies nativas.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Inventario forestal de especies taladas, informe de revegetación	Permanente durante el proyecto	-	ESPS 6
Programa de seguimiento y verificación del cumplimiento							
Afectación a la flora y fauna local	El monitoreo de la gestión ambiental será realizado periódicamente con la ejecución de reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, a fin de reportar las actividades ejecutadas y dar seguimiento a su desarrollo.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de gestión presentados	N/A	-	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	Mensualmente se realizará un informe de ejecución de actividades de los planes de gestión ambiental.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de gestión presentados	Mensual	-	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	Semestralmente se realizará un informe de cumplimiento de indicadores ambientales.	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de gestión presentados	Semestral	-	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	Anualmente se presentará un informe consolidado de la implementación de las medidas de manejo de los aspectos ambientales que incluya el cumplimiento de las actividades propuestas y de los indicadores de seguimiento y monitoreo	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de gestión presentados	Anual	-	ESPS 1
Afectación a la flora y fauna local	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los monitoreos estipulados en los planes de manejo aprobados con laboratorios y métodos acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano. - Las constructoras deberán mantener en sitio a un profesional ambiental y a un profesional social que velen el cumplimiento de las actividades aquí propuestas y que además canalicen los acercamientos con la comunidad y den seguimiento a los comentarios y denuncias que surjan de las actividades del proyecto. - El Ministerio del Interior deberá fiscalizar semanalmente el cumplimiento de los PGAS, así como verificar el seguimiento de los comentarios y denuncias que surjan de las actividades del proyecto. - El Ministerio del Interior deberá revisar los informes mensuales generados por las contratistas, y estos deberán estar en cumplimiento con los estándares de calidad del sistema de gestión ambiental y social del BID. - El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realzará evaluaciones periódicas de los informes generados por el MDI. 	Construcción Operación	Actividad ejecutada / planificada	Informes de seguimiento	Permanente durante el proyecto	-	Todas las ESPS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia
	- Se deberá realizar un hincapié en el manejo de las relaciones comunitarias y se dará énfasis en la veeduría comunitaria, así mismo se establecerán cadenas de seguimiento para los reclamos y quejas, mismos que serán registrados, respondidos, se dará seguimiento y se cerrarán.						
Programa de cierre y abandono							
Cumplimiento normativo	Una vez se desee culminar con el proyecto o cuando se decida que las construcciones tendrán otro fin, se deberá presentar a la autoridad ambiental de aplicación responsable (AAAr) un plan de cierre y abandono, mismo que deberá ser aprobado al menos tres meses antes de iniciar las actividades de cierre y abandono del área. En este plan se deben incluir, pero no limitar las actividades que apliquen y que se encuentran dentro del presente PGAS.	Cierre y abandono	Actividad ejecutada / planificada	Plan de cierre y abandono aprobado por la AAAr	Cierre y abandono de los proyectos	-	Todas las ESPS

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia NDAS
Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, pandémicas y ocupacionales	Capacitar a los trabajadores, sobre los factores de riesgo mecánico, eléctrico, incendio, físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales. Capacitación respecto al uso y manejo del equipo de protección personal y el plan de preparación y respuesta a emergencias para la prevención de enfermedades endémicas (malaria, dengue, Chikunguña, Zika, fiebre amarilla, Chagas, leishmaniasis, fiebres hemorrágicas virales, hantavirus y leptospirosis, en los proyectos que se desarrollen en zonas tropicales), pandémicas (COVID19), u otras. Capacitaciones de atención primaria y primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar básica (RCP) y otras que permitan una respuesta rápida. El personal será capacitado sobre los riesgos laborales, por objetos, materiales o sustancias que afecten su salud o integridad física, así como los materiales, equipos y maquinaria que puede afectarlos durante los trabajos en obra. La delimitación de protección de las excavaciones deberá estar delimitada físicamente, además de la señalización de seguridad respectiva, para minimizar riesgos.	Construcción	Numero de capacitaciones planificadas/numero de capacitaciones desarrolladas	Listas de asistencia – Informes de capacitación, actas de capacitación, registro fotográfico	Anual	800	NDAS 2
Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, pandémicas y ocupacionales	Se establecerán pasos a nivel para la circulación de los trabajadores dentro del perímetro de las obras. Se evitará extender las jornadas de trabajo, y exponer a los trabajadores a condiciones climáticas extremas de exposición solar, lluvias o frío.	Construcción	Numero de pasos de nivel planificados/Numero de pasos a nivel implementados	Registro fotográfico – informes técnicos	Anual	1200	NDAS 2
Riesgo de accidentes laborales y contagios de enfermedades endémicas, pandémicas y ocupacionales	Se debe realizar monitoreos ocupacionales para asegurar el cumplimiento de los límites máximos permisibles.	Construcción	Numero de monitoreos planificados/Numero de monitoreos ejecutados	Informes de monitoreos – registro fotográfico	Anual	2000	NDAS 2
Riesgo de incumplimiento de normas laborales vigentes	Consiste en el cumplimiento de la normativa laboral vigente y la NDAS 2 del Banco Interamericano de Desarrollo implementando el Programa de gestión del trabajo y condiciones laborales	Construcción	Porcentaje de cumplimiento de normativa laboral establecida	Informes de cumplimiento	Permanente	Incluido en el presupuesto operativo del ejecutor de la obra	NDAS 2
Riesgo de incendios y explosiones en campamentos y áreas de trabajo	Capacitación sobre el manejo y almacenamiento de residuos peligrosos con características de inflamabilidad.	Construcción	Numero de capacitaciones planificadas/Numero de capacitaciones ejecutadas	Listas de asistencia – Informes de capacitación, actas de capacitación, registro fotográfico	Anual	1200	NDAS 2
Riesgo de afectación a la salud de la población	Señalización de áreas de trabajo y socialización a la población respecto a la precaución que se debe tener.	Construcción	Numero de señaléticas planificadas/Numero de señaléticas implementadas	Informes técnicos – registro fotográfico	Anual	1500	NDAS 2 NDAS 4
Riesgo de afectación a la salud de la población	Implementación del plan de monitoreo ambiental durante la ejecución del proyecto para asegurar el cumplimiento de los límites máximos permisibles en niveles de ruido, el agua, aire y suelo.	Construcción	Numero de monitoreos planificados/Numero de monitoreos implementados	Informe técnico – registro fotográfico	Anual	2000	NDAS 2 NDAS 4
Riesgo de afectación a la salud de la población	Reducción de exposición a riesgos a la población por la afluencia de trabajadores: riesgos de contraer enfermedades pandémicas y/o endémicas se implementará procesos de divulgación de información a la comunidad por parte del Proyecto respecto a la aplicabilidad del mecanismo de reclamación en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte a la salud de la población.	Construcción	Porcentaje de reducción de exposición a riesgos implementado en la población	Informes técnicos – registro fotográfico	Anual	2500	NDAS 2 NDAS 4
Riesgo de violencia contra las mujeres	Inducción al personal y trabajadores del proyecto respecto a normas de carácter social mínimas para un relacionamiento respetuoso de todos los trabajadores hacia los grupos sociales y sus identidades colectivas, en el área de influencia del proyecto. Aplicabilidad del mecanismo de reclamaciones que permita responder de manera oportuna cualquier incidente de violencia a la mujer de la comunidad y mujeres trabajadoras del Proyecto (procedimiento de reclamaciones en anexos). Divulgación de información a la comunidad respecto a las normas y código de conducta (anexos) del personal y trabajadores del Proyecto a objeto de efectuar control social y prevenir eventualidades de violencia contra las mujeres.	Construcción	Numero de inducciones planificadas/Numero de inducciones implementadas Porcentaje de reclamaciones recibidas/Porcentaje de reclamaciones atendidas Numero de capacitaciones planificadas/Numero de capacitaciones ejecutadas	Informes técnicos – registro fotográfico	Anual	800 1200 800 600	NDAS 2 NDAS 4

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia NDAS
	Generar e implementar un código de conducta (anexos) para los trabajadores del proyecto, en donde claramente conste lineamientos claros para prevenir, controlar y sancionar acciones de violencia de genero.		Porcentaje de cumplimiento del código de conducta				
Riesgo de afectación a la economía de las comunidades del área de influencia y áreas circundantes del proyecto.	Implementación de normas de desempeño y relacionamiento comunitario adecuado de los trabajadores y personal externo del Proyecto hacia las áreas de influencia directa e indirecta del Proyecto. Aplicación de un mecanismo de reclamaciones.	Construcción	Porcentaje de aplicación de normas de desempeño	Informes técnicos – registro fotográfico	Anual	1500	NDAS 2 NDAS 4
Riesgo débil gestión de la participación de las partes interesadas y afectadas	Aplicación de un adecuado proceso de divulgación y participación de las partes afectadas e interesadas en las cuestiones del Proyecto (indicado en lineamientos para el plan de participación de consulta significativa) Implementación de un mecanismo de reclamaciones que permitirá también recibir inquietudes, preocupaciones y quejas de las comunidades (anexos).	Construcción	Número de Consultas a la comunidad planificadas/Número de consultas a la comunidad ejecutadas Porcentaje de reclamaciones recibidas/ Porcentaje de reclamaciones atendidas	Informes técnicos – registro fotográfico – actas y registro de asistencia y atención a reclamos	Anual	2500 1200	NDAS 10
Riesgo de surgimiento de conflicto social	Implementación de un plan de divulgación que tendrá el objetivo final de difundir información permanente, clara, oportuna y directa de los procesos de avance del Proyecto y otras eventualidades que podrían existir. Así mismo se activarán mecanismos de consultas ágiles, éticas y apropiadas al contexto sociocultural de la comunidad (indicado en lineamientos para el plan de participación de consulta significativa).	Construcción	Porcentaje de ejecución del plan de divulgación	Informes técnicos – registro fotográfico – actas y registro de asistencia y atención a reclamos	Anual	1200	NDAS 10
Riesgo de actos delictivos y criminales en contra de la comunidad del área de influencia y de los trabajadores de la obra por parte de grupos violentos o delincuenciales	Aplicar las acciones y lineamientos del Plan de seguridad por amenaza de Grupos Delincuenciales Organizados en zonas de violencia diseñado para el programa que se encuentra en anexos	Construcción	Porcentaje de ejecución del plan de Seguridad	Informes Técnicos Registro fotográfico	Anual	8000	NDAS 4
Hallazgos fortuitos de restos arqueológicos en el área de construcción de la obra	Implementación de un protocolo de hallazgos fortuitos (anexos).	Construcción	Numero de hallazgos registrados/Numero de Hallazgos atendidos mediante el protocolo	Informes técnicos – registro fotográfico	Anual	2200	NDAS 8
Riesgo a la integridad de las personas, el medio ambiente y la sostenibilidad del Proyecto	Proceso adecuado de difusión del proyecto en las comunidades del área de influencia (indicado en lineamientos para el plan de participación de consulta significativa) Gestión de quejas y reclamos (anexos).	Operación	Número de consultas planificadas/Número de consultas ejecutadas Porcentaje de reclamaciones recibidas/ Porcentaje de reclamaciones atendidas	Informes técnicos – registro fotográfico – actas y registro de asistencia y atención a reclamos	Anual	1500 800	NDAS 2 NDAS 4 NDAS 10
Riesgo de incumplimiento y/o inadecuada y/o insuficiente conocimiento de la comunidad respecto a: - Operación y mantenimiento del proyecto - Red de infraestructura del proyecto - Realización de actividades para protección del ambiente -Actividades de gestión social para resguardo de la población Riesgo de incumplimiento o inadecuado desarrollo del ejercicio de la organización de la comunidad en general en beneficio del proyecto	Diseñar y aplicar un plan de relaciones comunitarias para atender las demandas de la población del área de influencia durante la operación del proyecto. Este programa deberá incluir actividades de difusión de información, talleres de educación ambiental, atención a quejas y reclamos.	Operación	Porcentaje de cumplimiento del plan de relaciones comunitarias	Informes de cumplimiento	Anual	2500	NDAS 2 NDAS 4 NDAS 10

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Proyectos de construcción							
Impacto identificado	Medida propuesta	Fase	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia	Costo	Concordancia NDAS
Inequidad de género en la capacitación y contratación de mano de obra	Asegurar que los procesos de capacitación y contratación de mano de obra, incluyen una participación equitativa de las mujeres en la comunidad	Operación	Porcentaje de participación de mujeres en capacitaciones Porcentaje de participación de mujeres en contratación de mano de obra	Informes – contratos – actas y listas de asistencia a capacitaciones	Anual	1800	NDAS 9
Mejora en los ingresos económicos por contratación de mano de obra y servicios locales Mejora en la provisión de servicios básicos Mejora de las condiciones de vida de la población	Capacitar a la población beneficiaria de este impacto en emprendimientos, manejo financiero familiar y comunitario.	Operación	Numero de capacitaciones planificadas/Numero de capacitaciones desarrolladas	Informes de capacitaciones – registro fotográfico	Anual	800	NDAS 1
Riesgo de actos delictivos y criminales en contra de la comunidad del área de influencia y de los trabajadores del proyecto	Aplicar las acciones y lineamientos del Plan de seguridad por amenaza de Grupos Delincuenciales Organizados en zonas de violencia diseñado para el programa que se encuentra en anexos	Construcción	Porcentaje de ejecución del plan de Seguridad	Informes Técnicos Registro fotográfico	Anual	8000	NDAS 4

Quinta parte. Estructura organizacional del programa

5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA

5.1 Esquema de ejecución

Esta Quinta parte, describe la estructura organizacional con la que contará el Programa que tiene relación con el esquema de ejecución adoptado, las funciones y responsabilidades de los actores clave para ejecutar el Programa; el personal necesario para la gestión socioambiental del Programa, incluyendo un breve análisis de la capacidad institucional para la gestión socioambiental del Programa.

La base para este esquema se planteará en el SGAS que se propondrá para el Ministerio del Interior (ver Anexo Nro. 2), donde se presenta entre otros aspectos, el flujograma de la gestión ambiental y social a lo largo del ciclo de proyecto.

5.2 Actores clave y sus responsabilidades con el Programa

La Gestión Ambiental y Social del Programa, debe considerar la estructura institucional y jerárquica de la autoridad ambiental del país e incorporarla a su organización administrativa para una ejecución idónea de los proyectos que aplique al programa. Esta estructura estará organizada de la siguiente forma:

- i. *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)*, Es la institución del Estado Ecuatoriano que se constituye en la autoridad ambiental nacional, es la entidad rectora de la política nacional ambiental, dicta las políticas, las estrategias, los reglamentos y las normas que rigen la gestión ambiental y social en el Ecuador, es la rectora del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) para el proceso de evaluación de impacto ambiental y emisión de Autorizaciones Administrativas Ambientales (Licencia Ambiental, Registro Ambiental y Certificado Ambiental) a proyectos que potencialmente general riesgos e impactos ambientales y sociales y asume también un rol de ente supervisión y control de última instancia en todo el país, para este programa.

En este sentido, todo proyecto que aplique para financiamiento en el marco de este programa deberá someterse de manera previa al proceso de Regularización Ambiental conforme al sistema SUIA, para la obtención de la Autorización Administrativa Ambiental correspondiente.

- ii. *Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales (GAD cantonales)*, corresponden a las entidades públicas beneficiarias de la implementación de los proyectos del programa. Los GAD cantonales mantendrán la competencia de la administración y gestión de los Centros Cívicos por la Vida y la Paz (CCVP), cuentan, en su estructura institucional con Unidades de Gestión Ambiental y de Relaciones Comunitarias, que podrían interactuar con las comunidades de las áreas de influencia.
- iii. *El Ministerio del Interior* es responsable de la gestión de la política interna, seguridad ciudadana, gestión de crisis, protección civil, y coordinación con otras instituciones relacionadas con la seguridad y justicia. Sin embargo, es necesario que dentro de la estructura orgánica del MDI se cree una jefatura encargada a la gestión socioambiental que vele por el cumplimiento de los PGAS en de los proyectos del Programa y que se encargue de la obtención de las Autorizaciones Administrativas Ambientales para sus proyectos, se

- asegure de que la población de alrededor de las vías tenga conocimiento suficiente y oportuno sobre los proyectos, levante comentarios, y sugerencias y preocupaciones de los habitantes.
- iv. *La Policía Nacional* es el cuerpo responsable de aplicar la ley dentro del territorio ecuatoriano y de velar por la seguridad pública y el mantenimiento del orden y serán los encargados de mantener y cumplir los PGAS y planes de manejo ambiental aprobados para los Centros Estratégicos de Respuesta Policial
 - v. *SENPLADES, La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo* será la encargada de aprobar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los cronogramas establecidos en coordinación entre el MDI y la PNE.
 - vi. *INPC el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural*, será el ente responsable de emitir los certificados de viabilidad de los sitios en los que se propone construir los proyectos, con su visto bueno se podrá continuar con los demás pasos.
 - vii. *Fiscalización ambiental y social* la fiscalización podrá ser directa a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) del MDI o una fiscalización independiente contratada para la supervisión de la ejecución de las obras. Esta unidad de fiscalización deberá necesariamente contar con al menos un especialista ambiental y de seguridad ocupacional y un especialista social a tiempo completo, que principalmente se encargarán de verificar el adecuado cumplimiento y aplicación de los PGAS.
 - viii. *Empresa Contratista*, es la empresa formalmente contratada por el MDI o Policía Nacional (PNE), para la ejecución de las obras que debe tener su al menos un especialista ambiental y un especialista social de manera permanente, manejando libro de obra especializado y asegurándose de que se ejecuten las actividades detalladas en los PGAS y manteniendo evidencias objetivas de su cumplimiento y velando que se cumpla la normativa ambiental vigente aplicable a cada proyecto, así como los lineamientos señalados en las NDAS.
 - ix. *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, es la entidad financiera internacional que suministra los fondos para el Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC), y estratégicamente realizará una supervisión macro del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social y sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social, a través de la ejecución de evaluaciones ambientales y sociales iniciales, intermedia y finales al programa.

5.3 Seguimiento y Reporte

5.3.1 Informe semanal de seguimiento ambiental y social

Elaborado por la empresa responsable de la ejecución de la obra con el visto bueno de la fiscalización de obra, es el instrumento de seguimiento de la gestión ambiental y social rutinario durante la etapa de ejecución del Proyecto, siendo un reporte del estado de ejecución del Proyecto respecto a los avances ambiental, social y físico y de las actividades desarrolladas en el marco de la Autorización Administrativa Ambiental y la aplicación del Análisis Ambiental y Social y su Plan de Gestión Ambiental y Social, de igual manera, debe plasmar los eventos o situaciones suscitados durante el periodo de reporte, señalando el estado del mecanismo de quejas y reclamos, existencia de accidentes laborales, conflictos sociales, entre otros. El informe debe ser presentado al MDI y se construye a partir de los libros de obra y los reportes ambientales semanales internos de la contratista.

5.3.2 Informe mensual de supervisión

Debe ser elaborado por el MDI y contiene la recopilación de la información semanal remitida por la empresa responsable de la ejecución de la obra, es un reporte del estado de ejecución del proyecto que resume el porcentaje de los avances financiero físico y de las actividades desarrolladas en el marco de la Autorización Administrativa Ambiental y la aplicación del del Análisis Ambiental y Social y su Plan de Gestión Ambiental y Social, de igual manera debe resumir los eventos o situaciones

suscitados durante el periodo de reporte, remarcando posibles incumplimientos de la empresa contratista respecto al desarrollo de los términos de referencia.

5.3.3 Informe trimestral de ejecución

Elaborado por la unidad a cargo de la administración del Programa del Ministerio del Interior. Este informe es un instrumento de seguimiento del cumplimiento de la gestión ambiental y social, que recopila la información global de la ejecución ambiental y social del Programa, considerando la información remitida por las contratistas, este informe debe señalar el periodo de reporte, logros técnicos y socioambientales respecto al Análisis Ambiental y Social y PGAS, análisis de los impactos sociales y ambientales que hayan o no hayan sido previstos durante la preparación de los proyectos, problemas identificados y lecciones aprendidas; este informe debe ser presentado al BID.

Sexta parte. Instrumentos de evaluación

6 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1 Instrumentos de gestión ambiental de la Normativa Nacional

Para fines de evaluación y seguimiento ambiental y social de la idónea ejecución de los proyectos, se aplicará lo señalado en la legislación ambiental y social vigente que en el artículo 482 del RCODA señala lo siguiente:

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Art. 482.- Sistema de control ambiental permanente.- Está constituido por herramientas de gestión que permiten realizar el seguimiento y control sistemático y permanente, continuo o periódico del cumplimiento de los requisitos legales y normativos, así como de las autorizaciones ambientales.

Este sistema incluye auditorías, inspecciones, veeduría ciudadana, monitoreos de la calidad de los recursos naturales y monitoreos a la gestión de cumplimiento de los planes de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización ambiental y otros que defina la Autoridad Ambiental Competente.

La información debe estar disponible para la Autoridad Ambiental Competente como para los procesos de veeduría ciudadana, en el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El SGAS que se proponga para el MDI debe estar debidamente sustentado en el Marco de Política Ambiental y Social del BID y otras normas de organismos multilaterales, que consideran principios y guías para los aspectos siguientes: i) Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, ii) Trabajo y Condiciones Laborales, iii) Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación, iv) Salud y Seguridad de la Comunidad, v) Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario, vi) Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos, vii) Pueblos Indígenas, viii) Patrimonio Cultural, ix) Igualdad de Género, x) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

Séptima parte. Participación de las partes interesadas

7 PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1 Comunicación Ambiental y Social: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información

Los Proyectos considerados en el Programa durante todas las etapas deben contemplar el proceso de participación de las partes interesadas y la divulgación de la información de manera oportuna, la participación de las partes interesadas del proyecto debe ser un proceso continuo e interactivo, puede comprender la consulta, espacios de diálogo o socialización, reuniones o talleres, la gestión de reclamaciones o cualquier otra forma de intercambio de información, debate o colaboración bilateral. Dicha participación se debe enmarcar en un proceso incluyente y legítimo, por lo que se deben considerar prioritariamente a las personas o grupos desfavorecidos o vulnerables (género, identidad de género u orientación sexual, discapacidad, situación económica, otros).

Asimismo, los proyectos para ser financiables deben contar con documentación previa, siendo la consulta y procesos de socialización, la fundamental, para ello, antes del desarrollo de la consulta o divulgación de la información, se deberá considerar los siguientes pasos:

- Identificación de las partes afectadas: se deberá desarrollar una línea base de actores sociales para conocer quiénes son los beneficiarios del proyecto, identificar si existen partes afectadas del área de influencia directa del proyecto, identificación de posibles impactos y riesgos que podrían presentarse antes del desarrollo del proyecto, durante la ejecución y posteriormente.
- Establecimiento de medidas de mitigación: social, técnica o ambiental según sea el caso de los impactos y estructurarlos en el plan de gestión.
- Determinación de los métodos de consulta o divulgación: con base al diagnóstico previo de la identificación de las partes afectadas se deberá desarrollar los métodos apropiados de consulta o divulgación de la información, adoptando recursos gráficos y visuales adaptados a las características socioculturales de la población, es necesario, transmitir la información en la lengua originaria de la población a fin de garantizar el mensaje que se quiere transmitir. Es también importante conocer previamente sus estructuras organizativas, formas tradicionales de organización y toma de decisiones y establecer los métodos de consulta respetando estas pautas culturales.
- Desarrollo de la consulta o divulgación: conforme a lo planificado, se realiza la consulta del Proyecto, en el desarrollo de la consulta y divulgación de la información, se deben tener las siguientes consideraciones mínimas:
 - Uso de la lengua originaria o el idioma oficial por parte de las partes afectadas.
 - Se deberá contar con los intérpretes respectivos, en caso de que alguna de las partes desconozca la lengua de su interlocutor.
 - Considerar con especial cuidado la comunicación no verbal. Para ello, cuidar gestos, posturas corporales y movimientos durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como mantener una actitud permanente de respeto y predisposición a través de la escucha activa y el control de las emociones.

Es muy importante que en la consulta se tome en cuenta las preocupaciones y aspiraciones de la población beneficiada, se respondan adecuadamente a las preguntas, se garantice que la información sea la adecuada, de existir temores o susceptibilidades de la población estas deben estar insertas en las actas de la consulta o divulgación de la información a fin de dar seguimiento y dar el tratamiento correspondiente a estas situaciones registradas. Las actas son un instrumento fundamental que garantiza que la población ha sido informada, por tanto, deben ser firmadas no solamente por los dirigentes de la comunidad, sino principalmente por todos los asistentes (mujeres y hombres que participen de los espacios de consulta). Los informes de este proceso deben ser establecidos con los insumos de estos espacios y tendrán que ser sistematizados adecuadamente, acompañados de listas de asistencia y un reporte fotográfico.

En el Anexo se detalla el procedimiento a seguir para los procesos de consulta significativa de las partes interesadas.

7.2 Divulgación de la documentación social

Todos los proyectos deberán incluir una estrategia de divulgación de información al público que permita a los actores directamente beneficiados/afectados por el proyecto estar informados sobre los propósitos, impactos y riesgos socioambientales del mismo, en forma previa a la ejecución de las obras, es decir se debe realizar el proceso de socialización de los EAS - PGAS respectivos. En el anexo se encuentran los lineamientos para procesos de consulta que incluye la divulgación de información.

7.3 Mecanismo de atención de reclamos y participación

El Mecanismo de atención a reclamos y participación tiene como objetivo establecer los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias u observaciones) de las partes interesadas, actores involucrados o afectados de los proyectos del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, se deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todos los actores involucrados se vean beneficiados con el tratamiento y la solución del tema.

El procedimiento de atención de reclamos y participación deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este. El Mecanismo contará con las siguientes etapas:

Etapas 1.- Recepción y registro de reclamos:

El mecanismo de quejas y reclamos estará orientado a aquellas quejas y reclamos presentados al MDI, GAD o a las empresas contratistas y de fiscalización de las obras. Para el efecto tanto en el MDI como en el GAD o en el campamento de la zona de obras, se debe tener habilitado un buzón donde se pueda receptar cualquier queja o reclamo que pueda ser presentado por la comunidad o los trabajadores. La recepción debe ser accesible a todas las personas sin distinción. De igual manera pueden ser realizadas mediante:

Vía telefónica: la persona podrá llamar a la encargada o encargado de la recepción de quejas y reclamos.

Presencial: la persona podrá dirigirse al centro de atención de quejas y reclamos para manifestarse.

Grupal: podría establecerse la reclamación o queja en reuniones comunales y/o asambleas.

Etapas 2.- Evaluación y respuestas del reclamo:

Las quejas y reclamos recibidas por los medios previamente señalados deben ser atendidas considerando los siguientes criterios:

No admisible: aquellas que incluyan aspectos que no corresponden al Programa y que no involucren a los diferentes actores dentro el proyecto.

Baja importancia: aquellas que pueden resolverse aclarando la información o den respuesta a dudas e inquietudes relacionadas con el Programa y los proyectos del mismo.

Alta importancia: aquellas relacionadas a la salud, ambiente, empleo y seguridad de los trabajadores y/o la comunidad que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, y pudiesen tornarse en conflicto comunitario.

Etapas 3.- Monitoreo y Cierre:

Se debe realizar el registro de cada queja y reclamo receptada por los mecanismos previamente señalados y efectuar el seguimiento respectivo hasta que quien haya presentado la queja o reclamo quede satisfecho.

En el Anexo se detalla el mecanismo que se deberá implementar en proyectos que apliquen al financiamiento del programa.

Octava parte. Anexos

8 ANEXOS

Anexo 1. Lista de exclusión del BID a efectos ambientales y sociales

Anexo 2. Código de Conducta

Anexo 3. Programa de Atención a Quejas y Reclamos

Anexo 4. Mecanismo de Reclamación y Rendición de Cuentas

Anexo 5. Gestión del patrimonio cultural

Anexo 6. Contenido Mínimo de la Consulta Pública

Anexo 7. Programa de Adquisición de Tierras

Anexos 8. Plan de Seguridad por amenaza de Grupos Delincuenciales Organizados en zonas de violencia

Anexo 1

Lista de exclusión del BID a efectos ambientales y sociales

El BID no financiará de forma deliberada, directa ni indirectamente (a través de intermediarios financieros), proyectos relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación. En el contexto de operaciones concretas podrán aplicarse otras exclusiones.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

a. Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:

i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).

ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional²

iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)³

iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional⁴

v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres⁵

vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje⁶

vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos⁷

- Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

² Documentos de referencia: Reglamento (CEE) n.º 2455/92 del Consejo, del 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos, con sus ocasionales enmiendas; Naciones Unidas, Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido a robados por los gobiernos; Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio de Rotterdam); Convenio de Estocolmo Sobre contaminantes orgánicos persistentes; Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada de plaguicidas por riesgo; Organización Mundial de la Salud, *Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability*.

³ Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, enmendado en 2009.

⁴ Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados “agujeros de la capa de ozono”. En el Protocolo de Montreal se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes ignífugos (<https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol>).

⁵ www.cites.org.

⁶ Definidos en el Convenio de Basilea (www.basel.int).

⁷ Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país anfitrión.

2. OTRAS ACTIVIDADES

- a. Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
- i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
 - ii. Tabaco⁸
 - iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes⁹
 - iv. Materiales radioactivos¹⁰
 - v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
 - vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- b. Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
- i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas¹¹
 - ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero ¹²
 - iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero¹³

En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

⁸ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la producción, el comercio o el uso de tabaco.

⁹ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

¹⁰ Esta restricción no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

¹¹ Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin).

¹² La exploración y el desarrollo de petróleo y gas se refieren a todos los pasos que tienen lugar desde la exploración preliminar hasta la extracción del recurso.

¹³ *Ibidem*

Anexo 2

Código de conducta

CÓDIGO DE CONDUCTA
<p>El código de conducta regulará la conducta de todos los trabajadores involucrados en la ejecución de los proyectos del programa, contratista (subcontratistas), la supervisión, y otras instituciones y/o empresas que formen parte del Proyecto y que tengan presencia en obra, con la finalidad de evitar la generación de impactos negativos y de mantener una relación armoniosa y de confianza con los/las pobladores, autoridades y organizaciones del área de influencia del Proyecto, y con el medio ambiente. El código de conducta debe ser difundido con todos los trabajadores involucrados en el Proyecto (previo al inicio de sus labores), y deberá ser firmado por todos como constancia de haber recibido una copia del documento, de haber recibido una explicación de las normas, de aceptar que su cumplimiento es una condición del empleo, y que el incumplimiento de ellas conlleva a sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta. Adicionalmente se deberá pegar el documento en lugares visibles de las oficinas, los campamentos y demás áreas comunes del proyecto. Cada institución u organización que forma parte del Proyecto (contratista, fiscalización, unidades ejecutoras, Municipios u otro) adoptará las medidas necesarias para implementar el presente código de conducta en obra y garantizar su cumplimiento. La contratista y la supervisión deberán realizar capacitaciones a todo su personal, así como al personal de subcontratistas, sobre la implementación del presente código de conducta, así como sobre el relacionamiento culturalmente apropiado con las poblaciones del área de intervención del Proyecto.</p>
<p>Objetivo</p>
<p>Definir las normas de carácter social mínimas para un relacionamiento respetuoso de todos los trabajadores hacia los grupos sociales y sus identidades colectivas, en el área de influencia del proyecto</p>
<p>Impacto a mitigar</p>
<p>Posible acoso sexual, violencia a mujeres del área de influencia directa del Proyecto, conflictos sociales</p>
<p>Descripción del procedimiento</p>
<p>Este código se basa en los siguientes principios relativos a la conducta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuar con integridad, imparcialidad y transparencia. - Prohibir cualquier acto de acoso sexual, abuso o violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área del Proyecto - Tratar a todas las personas de las comunidades en el área del Proyecto con respeto, consideración y decencia - Fomentar el respeto a los Derechos Humanos en las áreas de influencia del proyecto - Reducir al mínimo practicable cualquier efecto negativo de nuestras operaciones al medio ambiente. - No tolerar la corrupción de ninguna forma, sea directa o indirecta. - Respetar las diferencias culturales. <p>Se presenta a continuación las normas de relacionamiento que deberán cumplir los trabajadores de los contratistas relacionados con el Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas sancionables a nivel laboral - Normas sancionables a nivel ambiental - Normas sancionables a nivel sociocultural <p>Normas sancionables a nivel laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está aceptada ninguna coacción que vulnere los derechos de la persona, por ejemplo: acoso laboral, acoso sexual.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Si algún trabajador precisa salir del área de trabajo o albergue en horas nocturnas (en las que debería estar durmiendo) para atender una emergencia personal, debe contar de manera imprescindible con una autorización por escrito firmada por su respectivo supervisor.
- Las visitas sólo podrán atenderse en los lugares aprobados para tal efecto, éstas no podrán ser recibidas al interior de los dormitorios o áreas de descanso del lugar donde está ubicada la empresa constructora de la obra del proyecto.
- Solo personal autorizado está en condiciones de negociar sobre cualquier tema en nombre de la contratista.
- No usar o vender alcohol o drogas
- No portar armas

Normas sancionables a nivel sociocultural:

- Los empleados tienen la libertad de militar en cualquier partido o institución política, pero no está permitido el proselitismo político durante las horas de trabajo.
- Los empleados tienen la libertad de pertenecer a cualquier religión y practicar su culto respectivo.
- Los empleados procedentes de áreas externas a la del proyecto no pueden mantener relaciones íntimas con la población de comunidades del área de influencia del proyecto (hombres y mujeres). Los empleados del proyecto no deben aceptar regalos que procedan de personas u autoridades del área de influencia del proyecto.
- No contraer ningún tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc.) o con pobladores locales.
- Los empleados entre sí, independiente de las líneas jerárquicas, deben tratarse de manera respetuosa, sin distinción de procedencia cultural, económica u otra condición social entre empleados del proyecto.
- Los empleados del proyecto, deben tratar a cualquier poblador del área de influencia con respeto, sin distinción de procedencia cultural, raza, género o religión
- No acosar verbalmente o físicamente a mujeres de las comunidades cercanas al proyecto.
- Todas las actividades del proyecto deben ser desarrolladas por los empleados respetando las prácticas culturales, usos y costumbres, tradiciones, fechas especiales y sitios sagrados de las poblaciones del área de influencia, tomando en consideración su especificidad étnica.
- No está permitido perturbar la paz social en comunidades y ciudades intermedias dentro del área de influencia de proyecto. No frecuentar a las localidades beneficiarias del proyecto en estado de ebriedad.
- Salvo casos excepcionales u emergencias, autorizados expresamente por el líder del proyecto, personas ajenas a este, particularmente niños, no pueden ser transportados en vehículos del proyecto

Normas sancionables a nivel ambientales

- Ningún empleado del proyecto debe practicar la recolección de recursos naturales dentro del área de influencia del proyecto, como tampoco involucrarse en el comercio de los mismos.
- No tomar frutos o cultivos de las chacras aledañas a la vía sin previo consentimiento de la propietaria o el propietario.
- Ningún empleado del proyecto debe poseer plantas o animales domésticos o silvestres, como tampoco involucrarse en el comercio de los mismos.
- Ningún empleado debe dañar, comprar o poseer materiales arqueológicos relacionados con el área del proyecto.

Sistemas de sanciones

El código de conducta para el relacionamiento es de aplicación obligatoria y el incumplimiento a una o varias de sus normas por cualquier empleado del proyecto es objeto de sanción, la misma que será aplicada según la severidad y/o recurrencia de las faltas cometidas.

Tipos de sanción acorde a infracción

CÓDIGO DE CONDUCTA

Quienes incidan en las prohibiciones serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta en relación a las siguientes formas:

- Infracciones con sanción de notificación verbal
- Infracciones con sanción de notificación escrita
- Infracciones con sanción de notificación pecuniaria
- Infracciones con sanción de despido

Infracciones con sanción de notificación verbal

Consideradas a aquellas infracciones que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la empresa y/o a su relacionamiento con las comunidades. La aplicación de la sanción a esta infracción será con una llamada de atención verbal.

Infracciones con sanción de notificación escrita

Consideradas a aquellas infracciones que causan leve daño o perjuicio material o moral a la empresa y/o a su relacionamiento con las comunidades y/o al medio ambiente. La aplicación de la sanción a esta infracción será con una llamada de atención escrita.

Infracciones con sanción de notificación pecuniaria

Consideradas a aquellas infracciones que reincidieran más de dos veces en las sanciones por escrito. La sanción a ser aplicada a este tipo será monetaria y el monto será fijado por la contratista y se harán efectivas mediante descuentos en días de haberes.

Infracciones con sanción de despido

Considerada como la máxima sanción, cuando hay un incumplimiento grave ameritará el despido, es decir la decisión unilateral de dar por finalizado el contrato. Las infracciones a tomarse en cuenta son: falta repetida e injustificada de asistencia, la indisciplina o desobediencia en el trabajo, las actitudes ofensivas o verbales o físicas, la transgresión de la buena fe contractual, la embriaguez habitual o toxicomanía y acoso que atente contra la dignidad de las personas. La aplicación de la sanción será el despido, dando por finalizado el contrato.

Anexo 3**Programa de atención a quejas y reclamos**

PROGRAMA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS
Objetivo:
Establecer los lineamientos mínimos que el proponente y sus contratistas deben cumplir para asegurar condiciones adecuadas de atención de quejas y reclamos de la comunidad
Registro de quejas y Reclamos
El proponente del proyecto y/o sus contratistas deben implementar un sistema operativo eficaz de atención a quejas y reclamos:
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener identificado a los actores locales que tiene relación directa con el proyecto - Realizar una caracterización general de dichos actores locales en un programa sistematizado - Registrar su posición ante el proyecto y ubicarlos en un mapa de actores
Gestión de quejas y reclamos
El proponente y sus contratistas deberán implementar un sistema operativo eficaz que le permita atender de manera adecuada los requerimientos u observaciones de la comunidad:
<ul style="list-style-type: none"> - Organizar y codificar cada queja o reclamo recibido - Destinarlo al área correspondiente para su debida y oportuna atención - Establecer tiempos y responsables de la atención a las quejas o reclamos - Brindar una respuesta efectiva y real a dichos requerimientos de la comunidad - Cerrar cada caso de atención de manera confirmada - Realizar todas las acciones necesarias y correspondientes para evitar que las quejas o reclamos se tornen en conflictos comunitarios que afecten el desarrollo del proyecto. - Generar respaldos documentales del proceso de atención y archivarlos adecuadamente (oficios de pedidos, fotos, actas, memorandos, correos electrónicos, oficios de respuesta, etc.)
Monitoreo de quejas y reclamos
El proponente y sus contratistas deberán establecer mecanismos e instrumentos que permitan monitorear y dar seguimiento a las quejas y reclamos de actores locales y comunidades:
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una matriz o programa de seguimiento y monitoreo de quejas y reclamos - Establecer indicadores de atención a quejas y reclamos - Mantener un archivo completo y totalmente respaldado de la atención brindada y cierre óptimo de cada caso

Anexo 4**Mecanismo de reclamación y rendición de cuentas**

MECANISMO DE RECLAMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
<p>El mecanismo de reclamación y rendición de cuentas se constituye una herramienta importante de prevención y gestión para abordar los impactos y riesgos sociales y ambientales que podrían ser generados por el Proyecto. Este mecanismo de reclamación y rendición de cuentas del Proyecto permite la participación eficiente de las partes interesadas y afectadas a partir de la implementación de procesamientos y protocolos específicos para poblaciones vulnerables, basados en la confidencialidad de denuncias en el que los casos se documenten de manera ética y segura. Este mecanismo de reclamación aplica para atender casos de trabajadores, comunidad y Violencia Basada en Género.</p>
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un canal formal de comunicación entre cualquier persona que puede verse afectada por las acciones del Proyecto. - Servir como mecanismo para una resolución oportuna de un problema, impidiéndose que este escale y se convierta en un conflicto social - Actuar como un mecanismo de rendición de cuentas, por el cual las personas pueden solicitar reparación cuando sea necesario. El mecanismo de reclamación y rendición de cuentas del Proyecto servirá como plataforma de reciprocidad con la comunidad y podría complementar, aunque nunca reemplazar, los sistemas judiciales u otros sistemas administrativos pertinentes. - Responder y actuar ante cualquier incidente de violencia en razón de género que sea denunciado a través de la derivación de casos a las instancias competentes, verificando que se hayan establecido mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación y que permitan notificar tales incidentes para hacer el seguimiento a las medidas que se adopten.
<p>Aplicación de buenas prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgar información oportuna y clara a las partes afectadas, sobre las características del Mecanismo de Reclamación y Rendición de Cuentas. - Definir con la comunidad el sistema de atención y registro de reclamaciones, pues son las comunidades quienes deben sentirse cómodos y seguros con el sistema a implementar posteriormente, el Proyecto debe garantizar su socialización continua de los canales de comunicación establecidos para la atención de reclamaciones. - Registrar las reclamaciones de manera sistemática. - Mantener estricta confidencialidad respecto de la identidad de la persona que eleva la reclamación. - Proporcionar acceso al registro de reclamaciones por parte de cualquier persona que así lo solicite, sin que ello implique el acceso a información personal de las personas que elevan la queja o el reclamo. - El personal que atienda los casos de violencia de género debe estar capacitado para abordar, evaluar y emanar conclusiones sobre los casos presentados.
<p>Descripción del procedimiento</p> <p>Gestión del mecanismo de reclamación</p> <p>Las opiniones generadas por las partes afectadas enriquecerán el Mecanismo de Reclamación, teniendo como resultado los ajustes respectivos y adecuaciones a las condiciones sociales y culturales de la población. En las reuniones de consulta se debe pedir a las partes afectadas la retroalimentación sobre la gestión del Mecanismo, incluyendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canal conductor y transmisión de la reclamación. - Forma de ingresar las reclamaciones. - Tiempos de resolver las reclamaciones.

MECANISMO DE RECLAMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Recepción de solicitudes de información sobre el Proyecto y los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales (ver los tipos de quejas y reclamos líneas más abajo).

El tratamiento y resolución de los casos deberán estar adecuadamente documentados, incluyendo la elaboración de listas de las personas que eleven las reclamaciones, informes de los temas tratados, tipología de casos, metodología de tratamiento y resolución, conclusiones y compromisos asumidos, entre otras formas de verificación del trabajo realizado con las partes demandantes. Los respaldos documentales servirán para fortalecer la gestión social que permitan mejorar el desempeño del Proyecto. Para ello, se recomienda que se lleven a cabo las siguientes acciones:

Cada tres meses, se deberá efectuar un análisis de los casos atendidos, cuyo informe contendrá las recomendaciones respectivas. Este informe será compartido con las partes afectadas. Sobre la base de las lecciones aprendidas, se podrán realizar ajustes al Mecanismo, los cuales permitirán optimizar su eficacia, eficiencia y pertinencia.

Cada semestre, se elevará un informe al Banco sobre los resultados del Mecanismo. Este informe resumirá el contenido de los informes trimestrales.

Tipo de reclamaciones

Estas son algunas de las formas de reclamaciones que pueden recibirse a través del Mecanismo de Reclamaciones:

- Preocupación: la(s) persona(s) podrá manifestar su inquietud que haya despertado una determinada actividad relacionada con el Proyecto y que demande la otorgación de información.
- Queja: a(s) persona(s) podrá expresar su inconformidad con alguna de las actividades del Proyecto.
- Reclamo: a(s) persona(s) podrá comunicar su oposición a determinada actividad asociada con el Proyecto y manifestar el motivo de su reclamo.

Las formas de ingresar las quejas y reclamos podrían ser las siguientes, sin embargo, se tendrá que definir con la comunidad otros medios que ellos consideren más accesibles y cómodos:

- Vía telefónica: la persona podrá llamar a la encargada o encargado de la recepción de quejas y reclamos.
- Vía escrita: la(s) persona(s) podrá enviar una nota a la persona responsable de las quejas y reclamos o podrá generar una nota al responsable de las quejas.
- Presencial: la(s) persona(s) podrá dirigirse al centro de atención de quejas y reclamos para manifestarse.
- Grupal: podría establecerse la reclamación o queja en reuniones comunales y/o asambleas.

Registro de las reclamaciones

MECANISMO DE RECLAMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El responsable de atención de quejas y reclamos (se deberá establecer de manera consensuada con la comunidad quien será la persona) deberá establecer una base de datos con, por lo menos: (i) nombre persona o grupo afectado, (ii) datos de contacto, (iii) fecha de ingreso, (iv) modalidad cómo ingresó y dónde, (v) código asignado, (vi) clasificación (preocupación, queja o reclamo), (vii) resumen de la queja o el reclamo, (viii) a quién se le asignó para resolver (según complejidad: operativo o comité), (ix) acción o medidas recomendadas, (x) fecha que se informó al reclamante, (xi) respuesta del reclamante (aceptación o inconformidad), y (xii) estatus de seguimiento de la implementación de acción/medida. Finalmente, es recomendable la implementación de un libro de atención de las reclamaciones con al menos el siguiente contenido:

Registro de Atención a Reclamos o Quejas de la Comunidad			
Reclamo N°:		Fecha:	
Nombre y Apellido:			
Comunidad:		Teléfono:	
Edad:		Actividad económica:	
Motivo del Reclamo:			
Descripción del reclamo:	(cuando se dieron los hechos, personal involucrado, fundamentación, evidencias y cualquier otra información relevante del reclamo)		
Documentos de respaldo del Reclamo:	SI ____ NO ____		
Detalle de los documentos a entregar: (Detallar los documentos que respaldan el reclamo, en caso de que hubiera)			
Firma:		Cedula de identidad:	
Nombre y firma del Personal que receipta el reclamo:			

Se pueden considerar los siguientes tipos de reclamaciones, sin embargo, pueden existir otros:

Categoría de Reclamaciones

Impacto	Categorías
Medio	Incumplimiento de compromisos sociales que hayan sido expresamente pactados.
	Incumplimiento de normas legales, contractuales o políticas institucionales por parte del personal del Proyecto (empresa o contratistas).
	Conducta inadecuada del personal de la empresa o sus contratistas (incumplimiento Código de Conducta)
	Quejas, denuncias relacionadas con acoso sexual, violencia en función del género, así como violencia contra niños, niñas y adolescentes.

MECANISMO DE RECLAMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
	<p>El personal que reciba o gestione quejas deberá haber sido capacitado en el manejo de quejas relacionadas con acoso y asalto sexual, de manera que pueda garantizar la confidencialidad de los afectados y derivar los casos de asalto sexual a los prestadores de servicios especializados, como los (defensorías de la niñez y adolescencia) o (servicios legales integrales)</p> <p>Los distintos trabajadores de los proyectos del Proyecto, deberán ser capacitados en temas de acoso y asalto sexual, incluyendo este tema en sus charlas de inducción y con refuerzos de manera regular.</p> <p>Caza, pesca u otros relacionados, atentados contra la biodiversidad existente en el área del Proyecto y aledaños.</p> <p>Afectación a la economía de los propietarios inmersos en el AID del Proyecto, (préstamos o servicios realizados sin pagos, existencia de deudas por parte de los trabajadores o personal staff del Proyecto)</p> <p>Afectación de cables de energía eléctrica, cercos, alambrados u otros por trabajos (interferencias).</p> <p>Accidentes comunitarios dentro el área de las obras. (área restringida)</p> <p>Exceso de polvo, ruido y vibración. Retiro y/o afectación de cobertura vegetal. Quejas, reclamos que involucren población vulnerable o menos favorecidos Disconformidad del usuario por reposiciones realizadas</p> <p>Reclamo por accidente o muerte de mascota o ganado. Reposición de bienes afectados por diversas ocurrencias. Otros casos.</p>
<p>Procedimientos</p> <p>Recepción y registro de la reclamación</p> <p>La forma de proceder frente a las reclamaciones dependerá del canal de comunicación que utilice la persona o grupo de personas. El mecanismo también permitirá que se planteen y aborden quejas y reclamos anónimos, para lo cual el Proyecto deberá elaborar el protocolo o procedimiento respectivo para su recepción y atención.</p> <p>Archivo y documentación</p> <p>Una vez finalizada la resolución de reclamación y la notificación de dicha resolución, será archivada toda la documentación generada. Los archivos deberán mantenerse durante toda la construcción de las obras del Proyecto.</p> <p>Medidas de control y seguimiento</p> <p>Registro de casos atendidos y solucionados.</p>	

MECANISMO DE RECLAMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Reporte mensual de estado de la reclamación (número de quejas, tipo de quejas y estado resolución de cada reclamación)

Grado de satisfacción de las respuestas a las reclamaciones (aplicación de encuesta de satisfacción)

Socialización e informes sobre las reclamaciones

Debe existir retroalimentación de estado de atención y cierre de las reclamaciones ante la comunidad, por lo que se deberá consensuar con los pobladores de la comunidad los espacios para efectuar esta actividad.

Anexo 5

Gestión del patrimonio cultural

GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Objetivo:
Establecer los lineamientos mínimos que el proponente y sus contratistas deben cumplir para asegurar condiciones adecuadas de garantía para la protección de los recursos y patrimonio cultural.
Gestión de la protección y resguardo del patrimonio cultural en la zona del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto deberá cumplir con lo establecido en la legislación nacional en lo relacionado con la investigación, gestión, conservación y protección de los recursos y patrimonio cultural que se identifique en la zona del proyecto. - Se deberá contar con un análisis de impactos y riesgos al patrimonio cultural en la zona de ejecución de las obras, a fin de identificar zonas o espacios importantes para la protección o conservación de recursos culturales. - Establecer acciones adecuadas y procedimientos pertinentes para hallazgos fortuitos de rescate y/o resguardo del patrimonio cultural¹⁴ de acuerdo a la legislación nacional e internacional. - Evitar al máximo la intervención en sitios de importancia cultural que sean considerados como manifestaciones o patrimonio cultural altamente significativa para las comunidades de la zona de construcción del proyecto.¹⁵ Además se evitará al máximo el retiro de patrimonio cultural irreproducible¹⁶ de su zona de origen, y en el caso de realizarlo se deberá aplicar la mejor técnica disponible, y cumplir lo establecido en la normativa nacional e internacional para salvaguardar su valor cultural y estructura original. - El proponente del proyecto por la ejecución de la obra no deberá retirar, alterar sustancialmente ni dañar ningún patrimonio cultural crítico¹⁷, en el caso de que se identifique esta situación se deberá proceder de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente, procurando siempre su conservación y protección.

¹⁴ Hallazgos fortuitos (procedimiento): patrimonio cultural tangible (por ejemplo, material arqueológico) hallado de manera imprevista durante la construcción o la operación de un proyecto. Un procedimiento para hallazgos fortuitos es un procedimiento específico del proyecto, que se ha de seguir en caso de encontrarse un patrimonio cultural previamente desconocido durante las actividades de la operación (BID Marco de Política Ambiental y Social, 2020).

¹⁵ Incluye sitios únicos que representan valores culturales, como los bosques, rocas, lagos y cascadas sagrados; y ciertas formas intangibles de cultura para las que se haya propuesto un uso con fines comerciales, como los conocimientos culturales, las innovaciones y las prácticas de comunidades que representan estilos de vida tradicionales (BID Marco de Política Ambiental y Social, 2020 Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 Patrimonio Cultural).

¹⁶ El patrimonio cultural irreproducible puede estar relacionado con las condiciones sociales, económicas, culturales, ambientales y climáticas de pueblos pasados, sus ecologías en evolución, sus estrategias de adaptación y formas antiguas de gestión ambiental, en que (i) el patrimonio cultural es singular o relativamente singular para el período que representa o (ii) el patrimonio cultural es singular o relativamente singular ya que vincula diversos períodos en un mismo emplazamiento (BID Marco de Política Ambiental y Social, 2020 Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 Patrimonio Cultural).

¹⁷ El patrimonio cultural crítico consiste en uno de los siguientes tipos de patrimonio cultural o ambos: (i) el patrimonio internacionalmente reconocido de comunidades que usen o que tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data o bien (ii) áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas, incluidas las propuestas por el gobierno para tal designación (BID Marco de Política Ambiental y Social, 2020 Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 Patrimonio Cultural).

GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
--

PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Las obras asociadas al proyecto involucran la remoción de suelos, lo cual genera un riesgo para el patrimonio arqueológico que posiblemente se puede registrar en el suelo o en subsuelo de la zona del proyecto, considerando la relevancia histórica cultural a nivel regional de algunas de las zonas de intervención de los proyectos.

Este procedimiento está basado en la normativa nacional ecuatoriana relacionada a la protección y gestión de los recursos culturales, establecido por el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, así como por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC.

Se debe en la etapa constructiva realizar cursos de capacitación al personal técnico y obreros de la construcción sobre la importancia de preservar restos arqueológicos. La propiedad de los hallazgos arqueológicos es del Estado ecuatoriano, no pudiendo el proponente, contratista, o ningún particular, reclamar o abrogar derecho o propiedad del mismo.

En aquellos casos en los que las actividades del Proyecto, durante cualquiera de sus fases, encuentren de manera fortuita restos arqueológicos o restos humanos, se deberá implementar el siguiente Protocolo de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos:

Objetivo: Evitar que se destruya o dañe el patrimonio arqueológico o restos humanos encontrados producto del desarrollo de las actividades del Proyecto.

Impacto que mitigar: Afectación a recursos históricos y/o hallazgos fortuitos de restos arqueológicos.

Descripción del procedimiento:

- i. En la eventualidad de encontrar hallazgos arqueológicos o restos humanos, se deberá suspender inmediatamente el desarrollo de la obra en la zona, acordonar el área con material de seguridad y señalética, resguardarlo de las condiciones climáticas, y proteger el lugar asignando personal de seguridad a fin de evitar los posibles saqueos, ingreso de animales y la acción de agentes atmosféricos que pueden deteriorar o destruir por completo el hallazgo.
- ii. Se deberá evitar que tractores u otro tipo de maquinaria se aproximen al lugar donde se encuentre el patrimonio y de esta manera evitar vibraciones del trabajo de la maquinaria que pudieren afectar a los restos. También evitar movimientos de tierras que incrementen el riesgo de exceso de agua o que afecten al hallazgo.
- iii. Los restos encontrados no deben ser removidos del lugar del hallazgo, pues es de suma importancia el contexto en el cual se encuentran y que puede señalar el tipo de sitio. Igualmente interesa la posición en la que los artefactos se hallan y la relación espacial entre ellos. Al manipularlos sin la participación de un especialista se corre el peligro de perder esta información. El personal de la obra no debe intervenir o manipular estos restos encontrados.
- iv. Informar de inmediato a la gerencia del proyecto para que un especialista arqueólogo, certificado por la autoridad competente (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC), evalúe la naturaleza del hallazgo. Mediante este análisis, el arqueólogo establecerá si se deberá llevar a cabo excavaciones arqueológicas que pueden ser de corta, mediana o larga duración. Durante las excavaciones de rescate, la obra en el área donde se encuentren los hallazgos arqueológicos deberá suspenderse, dado que la norma señala que es prioritaria la recuperación del patrimonio histórico y cultural.
- v. Llenar la Ficha de Hallazgo Fortuito. A continuación, se presenta la ficha de registro de hallazgo fortuito que debe ser llenada por la persona, trabajador u operador de maquinaria que haya encontrado los restos arqueológicos:

REGISTRO DE HALLAZGO FORTUITO

GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Nombre.....

Fecha.....

Hora.....

Coordenadas del hallazgo:

Lugar del hallazgo.....

Tarea que se estaba llevando a cabo:

.....

Descripción de cómo se produjo el hallazgo:.....

.....

Qué se encontró:

.....

Nombre del supervisor a quien se comunicó acerca del hallazgo:

.....

Firma:

N° cedula:

Cargo:

Anexo 6

Contenido Mínimo De La Consulta Significativa de las Partes Interesadas

Los Proyectos considerados en el Programa durante todas las etapas deben contemplar el proceso de participación de las partes interesadas y la divulgación de la información de manera oportuna, directa y clara, la participación de las partes interesadas del proyecto debe ser un proceso continuo e interactivo, puede comprender la consulta, espacios de diálogo o socialización, reuniones o talleres, la gestión de reclamaciones o cualquier otra forma de intercambio de información, debate o colaboración bilateral. Dicha participación se debe enmarcar en un proceso incluyente y legítimo, por lo que se deben considerar prioritariamente a las personas o grupos desfavorecidos o vulnerables (género, identidad de género u orientación sexual, discapacidad, situación económica, otros).

Asimismo, los proyectos para ser financiables, deben contar con documentación previa, siendo la consulta y procesos de socialización, la fundamental, para ello, antes del desarrollo de la consulta o divulgación de la información, se deberá considerar los siguientes pasos:

- Identificación de las partes afectadas y/o interesadas: se deberá desarrollar una línea base de actores sociales para conocer quiénes son los beneficiarios del proyecto, identificar si existen partes afectadas del área de influencia directa del proyecto, identificación de posibles impactos y riesgos que podrían presentarse antes del desarrollo del proyecto, durante la ejecución y posteriormente.
- Establecimiento de medidas de mitigación: social, técnica o ambiental según sea el caso de los impactos y estructurarlos en el plan de gestión.
- Determinación de los métodos de consulta o divulgación: con base al diagnóstico previo de la identificación de las partes afectadas se deberá desarrollar los métodos apropiados de consulta o divulgación de la información, adoptando recursos gráficos y visuales adaptados a las características socioculturales de la población, es necesario, transmitir la información en la lengua originaria de la población a fin de garantizar el mensaje que se quiere transmitir. Es también importante conocer previamente sus estructuras organizativas, formas tradicionales de organización y toma de decisiones y establecer los métodos de consulta respetando estas pautas culturales.
- Desarrollo de la consulta o divulgación: conforme a lo planificado, se realiza la consulta del Proyecto, en el desarrollo de la consulta y divulgación de la información, se deben tener las siguientes consideraciones mínimas:
 - o Uso de la lengua originaria o el idioma oficial por parte de las partes afectadas.
 - o Se deberá contar con los intérpretes respectivos, en caso de que alguna de las partes desconozca la lengua de su interlocutor.
 - o Considerar con especial cuidado la comunicación no verbal. Para ello, cuidar gestos, posturas corporales y movimientos durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como mantener una actitud permanente de respeto y predisposición a través de la escucha activa y el control de las emociones.

Es muy importante que en la consulta se tome en cuenta las preocupaciones y aspiraciones de la población beneficiada, se respondan adecuadamente a las preguntas, se garantice que la información sea la adecuada, de existir temores o susceptibilidades de la población estas deben estar insertas en las actas de la consulta o divulgación de la información a fin de dar seguimiento y dar el tratamiento correspondiente a estas situaciones registradas. Las actas son un instrumento fundamental que garantiza que la población ha sido informada, por tanto, deben ser firmadas no

solamente por los dirigentes de la comunidad, sino principalmente por todos los asistentes (mujeres y hombres que participen de los espacios de consulta). Los informes de este proceso deben ser establecidos con los insumos de estos espacios y tendrán que ser sistematizados adecuadamente, acompañados de listas de asistencia y un reporte fotográfico.

El Informe de Consulta pública deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Antecedentes
- Objetivo
- Normativa legal y requerimientos internacionales (NDAS 10 BID)
- Identificación y análisis de actores o partes interesadas
- Planificación de participación de partes interesadas y proceso de consulta
- Difusión del proyecto y acercamiento con autoridades
- Mecanismos de convocatoria
- Reuniones informativas
- Comunicación de impactos del proyecto
- Mecanismos de procesamiento de opiniones
- Retroalimentación del proyecto
- Equipo responsable
- Resultados del proceso de consulta
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

Anexo 7

Programa De Adquisición De Tierras

ADQUISICIÓN DE TIERRAS
<p>Objetivo:</p> <p>Establecer los lineamientos mínimos que el proponente y sus contratistas deben cumplir para asegurar condiciones adecuadas de garantía de derechos humanos y sostenimiento de las condiciones para mantener una adecuada calidad de vida de los potenciales afectados por un eventual proceso de adquisición de tierras o reasentamiento involuntario durante las distintas etapas del proyecto.</p>
<p>Prevención de acciones de adquisición o reasentamiento</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El proponente del proyecto y sus contratistas deberán considerar desde las primeras etapas del proyecto, diseños alternativos que permitan y viabilicen el menor impacto sobre propiedades de personas o infraestructura social de las comunidades de las áreas de influencia del proyecto, lo cual pueda implicar desplazamiento físico o económico. • Se deberá priorizar en este análisis de alternativas del trazado del proyecto a personas o grupos vulnerables.
<p>Manejo, control y seguimiento del proceso de adquisición o reasentamiento</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que el responsable del proyecto o sus contratistas deban aplicar un proceso de adquisición de tierras para el desarrollo del proyecto, estos deben formular un plan de indemnización transparente y uniforme, por la pérdida de bienes al costo total de reposición, así como otros mecanismos de asistencia para mitigar el impacto que potencialmente se pueda generar en la población¹⁸. • Se debe facilitar el proceso de indemnización a los afectados, en lo posible y cuando aplique se debe proveer de lugares de reasentamiento y subsidios de traslado, a fin de ayudarlos a mejorar o restablecer su nivel de vida o sus medios de subsistencia. • El responsable del proyecto también generará y ofrecerá a los afectados, oportunidades en el marco del desarrollo del proyecto, a fin de reestablecer las redes sociales, condiciones de vida, economía, cultura y otras situaciones de condición intangible potencialmente afectadas por las obras. • Las personas, comunidades, organizaciones o actores locales que potencialmente puedan ser afectadas por el proyecto deberán ser consideradas con el análisis pertinente en el proceso de participación de partes interesadas. El proceso de toma de decisiones relativos al reasentamiento y el restablecimiento de los medios de subsistencia deben incluir opciones y alternativas para la población afectada, según corresponda. • El proceso de información a los afectados deberá permanecer durante todo el proceso indemnizatorio, restablecimiento de medios de subsistencia y reasentamiento, a fin de mantener un proceso transparente, equitativo y justo con los indemnizados. • Se deberá establecer un mecanismo de reclamación congruente con el proceso, realidad de los afectados y las normas ambientales y sociales del BID, a fin de recabar y atender de manera oportuna inquietudes específicas de las personas desplazadas o miembros de comunidades sujetas a indemnización o reubicación, así como incluir recursos para tratar potenciales conflictos. • Cuando se realice procesos de reasentamiento involuntario y adquisición de tierras el responsable del proyecto debe desarrollar un censo para identificar y caracterizar socioeconómicamente a los potenciales afectados, conocer su situación de vulnerabilidad,

¹⁸ En caso de que los medios de subsistencia de las personas desplazadas dependan de la tierra o si la propiedad de la tierra fuera colectiva, de ser factible el prestatario ofrecerá a los desplazados indemnizarlos con tierras (BID Marco de Política Ambiental y Social, 2020 Norma de Desempeño Ambiental y Social 5).

ADQUISICIÓN DE TIERRAS

conocer su tipología de ocupación predial, y determinar quiénes deben ser elegibles para recibir indemnización o asistencia.

- Estos procesos respetaran y considerarán la estructura y funcionamiento social y cultural de la población o personas afectadas, así como su institucionalidad, formas de representación y resolución de temas prioritarios o conflictos, e infraestructura social o comunitaria, esta situación será mucho más relevante y prioritaria cuando se trate de pueblos indígenas.
- En el caso de que se registre desplazamiento físico¹⁹ el responsable del proyecto agotará todos los esfuerzos para retribuir las mejores condiciones de vida e infraestructura afectada para las personas o comunidades, considerando su situación socioeconómica y cultural.
- En el caso de que se genere desplazamiento económico²⁰ el proponente del proyecto, elaborará un plan de restablecimiento de los medios de subsistencia para compensar a las personas afectadas por el proyecto y ofrecerá otros mecanismos de asistencia para fortalecer la economía de los afectados.
- El responsable del proyecto podrá identificar claramente a posibles ocupantes intrusos oportunistas que carezcan de legitimidad o legalidad, y que quieran aprovecharse del proceso para sus intereses propios.
- Se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento para las acciones de reasentamiento o restablecimiento de los medios de subsistencia aplicados a los afectados por el proyecto, aplicando las correcciones que el caso amerite durante las distintas etapas del proyecto. Durante el proceso de seguimiento se consultará a las personas afectadas por el proyecto.
- El promotor del proyecto deberá ejecutar una auditoria final del proceso, a fin de verificar la conclusión efectiva y eficaz de los procesos de indemnización, reasentamiento o restitución de los medios de vida desarrollados por el proyecto, y se hayan atendido los impactos adversos del reasentamiento de manera acorde con las medidas iniciales propuestas.
- El responsable de la obra documentará y respaldará todas las transacciones para adquirir derechos sobre las tierras, así como las medidas de indemnización, compensación y las actividades de reubicación, y restitución de condiciones de vida.

¹⁹ Reubicación, pérdida de tierras o morada (Marco de Política Ambiental y Social del BID, 2020 – Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento involuntario).

²⁰ Pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia (Marco de Política Ambiental y Social del BID, 2020 – Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento involuntario).

Anexo 8

Plan de Seguridad por amenaza de Grupos Delincuenciales Organizados en zonas de violencia para el “Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC), EC-L1294”

1. Introducción

El BID se encuentra preparando la operación de préstamo del “Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC), EC-L1294”. El objetivo del programa PROCIVIC, es fortalecer el marco institucional y político en respuesta al crimen organizado, así como promover la resiliencia individual y comunitaria frente a esta problemática, mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior en la implementación y dirección de la Política de Seguridad Pública y Ciudadana. Dentro del Componente 1 del programa se financiará entre otros temas, la construcción o reforma de infraestructura y equipamiento de Centros cívicos por la vida (CCVP) y la paz y la construcción de Centros Estratégicos de Respuesta Policial (CERP).

Los Centros Cívicos por la Vida y la Paz (CCVP), se diseñaron en el marco del Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC), sobre la exitosa experiencia de un modelo similar ejecutado mediante un préstamo suscrito por el estado de Costa Rica con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por otro lado, los centros estratégicos de respuesta policial CERP, son instalaciones diseñadas y equipadas para coordinar y gestionar eficazmente las operaciones policiales en una determinada área geográfica, dentro de estos sitios se puede coordinar eficazmente la respuesta ante emergencias como movilizar a tiempo unidades y mejorar la supervisión y control por parte de las autoridades. El Gobierno del Ecuador, pretende contar al menos con tres de estas instalaciones estratégicamente ubicadas en el país.

El BID tiene desde el año 2020, el Marco de Política Ambiental y Social, conformada por 10 normas de desempeño ambiental y social, dentro de las cuales la Norma de Desempeño Ambiental y Social N° 4 se refiere a la Salud y Seguridad de la Comunidad, la cual reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos internos y externos, lo cual es de directa responsabilidad del prestatario a fin de evitar y/o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables. También plantea la responsabilidad que incumbe al prestatario de evitar o minimizar estos riesgos. En este contexto es responsabilidad del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Ecuador resguardar la seguridad de la comunidad y de todos los actores que participan en la ejecución del presente programa.

Por otro lado, al ser un programa de obras múltiples, se ha identificado una muestra representativa conformada por tres CCVP y un CERP, sobre la base de varios criterios de selección planteados por el Ministerio del Interior, los proyectos son los siguientes:

- Centros Cívicos por la Vida y la Paz
 - CCVP Los Ríos, Quevedo
 - CCVP Manabí, Manta
 - CCVP Carchi, Tulcán

- Centro Estratégico de Respuesta Policial
 - CERP Santa Elena, Santa Elena

Este programa al desarrollarse en zonas de altos índices de violencia y criminalidad en el Ecuador, debe contar con lineamientos generales de seguridad para las instituciones participantes, profesionales y trabajadores que formen parte de los proyectos del programa, y comunidades relacionadas territorialmente, ante el riesgo de presencia y accionar de grupos delincuenciales organizados en las zonas adyacentes de cada proyecto.

2. Objetivo

- Establecer lineamientos para resguardar y garantizar la seguridad ante la amenaza de grupos delincuenciales organizados en zonas de violencia registradas en las poblaciones en donde se desarrollen los proyectos del Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC), EC-L1294.

3. Situación actual de seguridad en Ecuador

- **Los grupos de delincuencia organizada²¹ han generado una grave crisis de seguridad en el Ecuador, con profundos impactos sociales, económicos y políticos.** Entre 2018 y 2023, la tasa de homicidios aumentó un 650% pasando de 6 a 45 homicidios por cada 100 mil habitantes, ubicando a Ecuador como el país más violento de América Latina (Figura 1). Otros crímenes de alto impacto social también aumentaron considerablemente, como la extorsión (690%), secuestros (334%) y robos y asaltos²². Socialmente, aumentó el miedo y la sensación de inseguridad²³. Económicamente, aumentaron los costos de seguridad de las empresas, se redujo la inversión extranjera directa (IED) y el turismo²⁴, entre otros, agravando la crisis fiscal²⁵. Políticamente, se decretó el estado de excepción y conflicto armado interno para poder controlar el espiral de violencia.

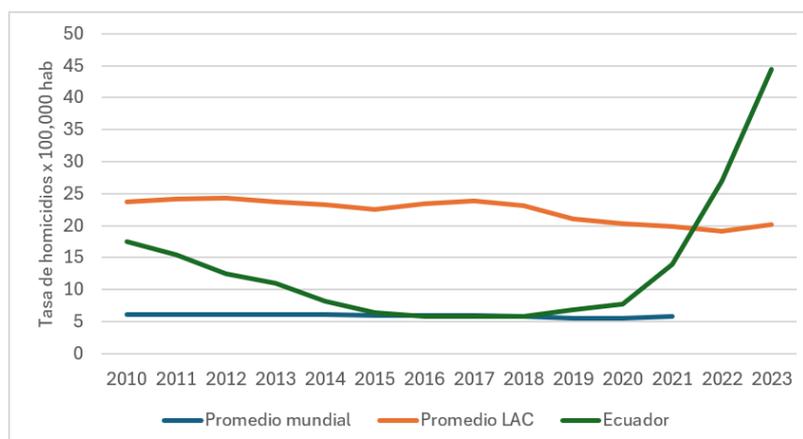
²¹ El Código Orgánico Integral Penal (2014) del Ecuador define crimen organizado en su [art. 369](#).

²² Extorsión aumentó de 1.210 a 8.363 y secuestros de 38 a 127 entre 2023-2023 (PNE 2024). 47% de los entrevistados por Gallup en 2023 fueron víctimas de robo y asalto en los últimos 4 meses ([Gallup, 2023](#)).

²³ Ecuador lidera la percepción de inseguridad en la región ([Gallup, 2023](#)).

²⁴ El 2023 fue el año de menor IED en la última década, con una caída del 58% comparado al 2022 ([BCE, 2024](#)) y el sector turístico tuvo un 80% de cancelaciones en sus reservas hoteleras en 2024 ([Primicias, 2024](#)).

²⁵ En 2023, Ecuador tuvo un déficit fiscal de aproximadamente 5% del PBI ([MEF 2023](#)). Para el 2024 se estima un crecimiento económico de 0,8%, y para 2024-2027 una tasa anual promedio de 1,7% ([BCE 2023](#)).

Figura 1. Tasa de homicidios mundial, ALC, y Ecuador (2010-2023)

Fuente: UNODC (2010-2022) e Insight Crime (2023)

- **La crisis de seguridad es resultado de la expansión y atomización de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO)²⁶ y la vulnerabilidad del estado ecuatoriano.** El principal elemento dinamizador de los GDOs ha sido el tráfico de cocaína, y en particular el pasar de ser un “país de tránsito” de la droga a uno de “almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo”²⁷. Estas nuevas funciones requieren de control territorial para hacerlas viables, y aumentan el tamaño de las economías ilícitas. El control territorial demanda mayor capacidad de coacción, lo que facilita la expansión de estructuras de gobernanza criminal, y fomenta la diversificación de las actividades delictivas. En los últimos años, se observa un creciente involucramiento de GDO en delitos no asociados a las drogas como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes^{28,29}, la minería ilegal³⁰, la extorsión (particularmente gota a gota), el tráfico de armas, y el ciberdelito³¹. El control territorial y la ampliación de los delitos conlleva un aumento en la corrupción de funcionarios, y en el lavado de activos ilícitos. La

²⁶ La Policía Nacional identificó 11 GDO nacionales, vinculados con varios GDO transnacionales (PNE 2024).

²⁷ Las vulnerabilidades del Ecuador lo volvieron un territorio muy atractivo para este objetivo: estar localizado entre los dos países que producen más del 70% de la cocaína del mundo ([UNODC, 2023](#)); un perfil costanero navegable que permite zarpar desde cualquier punto; múltiples ríos navegables y carreteras que facilitan el transporte interno; la dolarización y baja bancarización que facilita la transacción de las actividades ilícitas y el lavado de dinero; y la debilidad en controles fronterizos y escasos controles marítimos y aéreos que dificultan la detección. Se estima que el 35% de la creciente producción de cocaína de Colombia sale de puertos ecuatorianos (principalmente Guayaquil) hacia Estados Unidos y Europa. (PNE 2024).

²⁸ Entre 2018 y 2023, Ecuador pasó del puesto 16 al 6 (de 23 países de ALC) en prevalencia estimada de esclavitud moderna (de 39.000 a 135.000 personas) ([Walk Free Foundation, 2023](#)). Las mujeres y niñas constituyen la mayoría (52%) de las víctimas de trata, y la explotación sexual es su forma más común (73%) ([UNODC, 2022](#)). Otras personas vulnerables son los ecuatorianos retornados ([GI-TOC, 2023](#)).

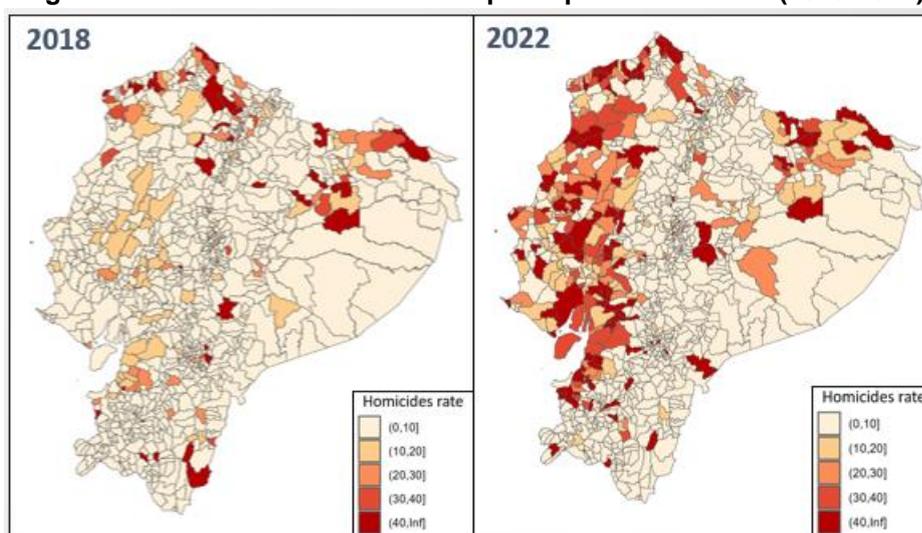
²⁹ Ecuador cuenta con el Plan de Acción contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2024 – 2030, siendo el primer país en la región que cuenta con un Plan de Acción integral como política pública para fortalecer los mecanismos de asistencia y destinado a combatir un delito y a los grupos criminales que lo ejecutan, como es el caso de asesores de viaje, facilitadores y agentes turísticos que utilizan rutas ilegales para traficar personas, afectando su protección y derechos. <http://www.trataytrafico.gob.ec>

³⁰ [Global Organized Crime Index \(2023\)](#).

³¹ Las denuncias por ciberdelito ante la Fiscalía aumentaron un 72% entre 2020-2023 (567 a 978).

fragmentación de los GDOs y los conflictos por controlar territorios y mercados explica la explosión en la violencia de los últimos años³².

Figura 2. Tasa de homicidios a nivel parroquial en Ecuador (2018-2022)



Fuente: Ministerio del Interior del Ecuador.

El aumento del crimen y la violencia ha afectado desproporcionadamente a ciertos territorios y poblaciones vulnerables. La violencia homicida se concentra en la región costera y en unos pocos cantones (Figura 2)³³. La mayoría de los homicidios son cometidos con armas de fuego ³⁴. Niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes están siendo afectados desproporcionadamente tanto como víctimas y como victimarios³⁵. Las mujeres³⁶, población diversa ³⁷ y personas en situación de movilidad humana ³⁸ también son particularmente vulnerables. La violencia de género se agrava en la población inmigrante³⁹.

³² 91% de los homicidios están relacionados con violencia criminal. Parte importante de esta violencia se originaba en el sistema penitenciario, lo que llevó a la intervención de las fuerzas armadas para retomar el control de las mismas. ([GI-TOC 2024](#)).

³³ Solo 5 de los 221 cantones concentran el 50% de los homicidios y 20 concentran el 73%. Guayaquil representa el 15% de la población nacional, pero concentra el 30% de los homicidios (datos para 2022, INEC).

³⁴ Más del 80% de los homicidios son cometidos por armas de fuego, versus 40% a nivel mundial ([UNODC, 2023](#)).

³⁵ Los homicidios de NNA aumentaron un 640% entre 2019 y 2023 (de 104 a 770) ([UNICEF, 2024](#)). Jóvenes entre 15 y 29 años concentran el 46% de los homicidios y representan el 26% de la población (INEC, 2023).

³⁶ Los feminicidios aumentaron más de un 200% entre 2019 y 2023 (de 106 a 321), y el 40% de los feminicidios en 2023 se asocian a GDO ([Aldea, 2022](#) y [Aldea, 2023](#)). El 65% de las mujeres mayores de 15 años reporta haber enfrentado algún tipo de violencia de género en su vida, y 72% en las mujeres afroecuatorianas ([INEC, 2019](#)).

³⁷ El 5% de los feminicidios fueron transfeminicidios, y el 8% fueron víctimas extranjeras. Las mujeres trans son particularmente vulnerables a extorsiones por parte del crimen organizado ([Runa Sipiy 2022](#)).

³⁸ En Ecuador, la discriminación por género y nacionalidad genera estereotipos hipersexualizados de las mujeres y personas trans que les dificulta acceder a empleos y las empuja a la explotación sexual. ([ONU Mujeres, 2024](#))

³⁹ El 72% de las mujeres venezolanas reportó conocer a alguna víctima, el 41% mencionó sufrir de acoso sexual en el trabajo y 32% alegó sufrir agresiones físicas en sus hogares. ([Plan Internacional, 2022](#))

4. Proyectos y zonas poblacionales involucradas

Como parte del programa se han seleccionado tres proyectos de Centros Cívicos por la Vida y La Paz en las poblaciones de Quevedo, Manta y Tulcán, así como un proyecto de Centro Estratégico de Respuesta Policial en Santa Elena, los cuales se describen a continuación:

- **Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Los Ríos – Quevedo**

El Centro Cívico por la Paz Tipo B, se construirá en la provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo, ciudad de Quevedo, parroquia 24 de mayo, zona urbana, en un predio de propiedad del GAD municipal de Quevedo, en un área de 11078.46 m². Siendo la población directamente beneficiada de la ciudad de Quevedo, particularmente las parroquias 24 de mayo, Guayacan, Venus Del Rio Quevedo, y Parroquia Quevedo Centro; y los barrios Las Tecas, Leonardo Martire, Juan De Dios Zarate, Luis Noboa Icaza, San Rafael, Santa Rosa, Galo Plaza, La Paz, Los Ángeles, La Loreto, Mirador, Las Américas, El Atascoso, Centro, y Nuevo Quevedo.

Ubicación del terreno del proyecto



Fuente: GAD municipal Quevedo, 2024

- **Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Manabí – Manta**

El Centro Cívico por la Paz Tipo B, se construirá en la provincia de Manabí, Cantón Manta, ciudad de Manta, parroquia Los Esteros, zona urbana, en un predio de propiedad del GAD municipal de Manta, en un área de 3993,19m². Siendo la población directamente beneficiada de la ciudad de Manta, particularmente la parroquia Los Esteros y los barrios La Pradera I, La Pradera II, La Fragata, Las Orquídeas, Los Pinos, Elegole, 9 de Mayo y La Floreana.

Ubicación del terreno del proyecto



Fuente: GAD municipal Manta, 2024

- **Centro Cívico por la Vida y la Paz CCVP Carchi – Tulcán**

El Centro Cívico por la Paz Tipo B, se implementará en la provincia de Carchi, Cantón Tulcán, Parroquia González Suarez, Sector Barrio Cuatro Esquinas, calle Huaorami y Av. San Francisco, en un predio de propiedad del GAD municipal de Tulcán, conocido como Complejo Recreacional Los Pastos. La población directamente beneficiada será la ciudad de Tulcán.

Ubicación del terreno del proyecto en el actual Complejo Recreacional Los Pastos



Fuente: GAD municipal Tulcán, 2024

- **Centro Estratégico de Respuesta Policial – CERP Santa Elena – Santa Elena**

Para el caso del cantón Santa Elena se implementará un CENTRO ESTRATÉGICO DE OPERACIÓN POLICIAL, el cual se construirá en el predio de la Dirección de Transito de la Policía Nacional, en el sector de la vía a la costa, urbanización La Primavera, dentro del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, siendo la población directamente beneficiada de la ciudad de Santa Elena.

Ubicación del terreno del proyecto



Fuente: Policía Nacional del Ecuador, 2024

Se considerarán las demás poblaciones en donde se implementen los demás proyectos del “Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC), EC-L1294”.

5. Lineamientos de la Norma de Desempeño Ambiental y Social NDAS 4 Salud y Seguridad de la Comunidad del BID

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. La presente Norma de Desempeño aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables.

Los riesgos e impactos que se describen en esta Norma de Desempeño pueden ser mayores en zonas en situación de conflicto o de posconflicto. Deberá considerarse cuidadosamente el riesgo de que un proyecto pueda exacerbar una situación local ya de por sí delicada y aumentar con ello el riesgo de conflicto a nivel personal o comunitario.

El prestatario evaluará los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante su ciclo de vida y establecerá medidas de prevención y control acordes con buenas prácticas internacionales recomendadas para el sector correspondiente. Donde existan riesgos específicos que puedan acarrear efectos adversos para la salud, la seguridad y el bienestar de las personas con sensibilidades tales como edad, género,

discapacidad o condiciones de salud a corto o largo plazo, el prestatario efectuará una evaluación de riesgos más detallada y realizará ajustes para prevenir las lesiones y los perjuicios para la salud.

El prestatario brindará asistencia y colaboración a las personas afectadas por el proyecto, los organismos gubernamentales locales y otras partes pertinentes en sus preparativos para responder eficazmente a situaciones de emergencia, en especial cuando la participación y colaboración de esos grupos sean necesarias para responder a dichas situaciones de emergencia. Si los organismos gubernamentales locales tienen una capacidad escasa o nula para responder eficazmente, el prestatario desempeñará una función activa en la preparación y la respuesta ante emergencias vinculadas con el proyecto.

Cuando el prestatario contrate a trabajadores directos o contratados para brindar seguridad a fin de proteger a su personal y sus bienes, evaluará los riesgos que puedan implicar sus arreglos de seguridad para quienes estén dentro o fuera del emplazamiento del proyecto. Al realizar dichos arreglos, el prestatario se guiará por los principios de proporcionalidad y buenas prácticas internacionales¹¹² en materia de contratación, normas de conducta, capacitación, equipamiento y supervisión de dichos trabajadores, así como por la legislación aplicable. El prestatario también realizará averiguaciones razonables para asegurarse de que el personal de seguridad no haya estado nunca implicado en abusos, le impartirá capacitación adecuada en el uso de la fuerza (y, cuando corresponda, de armas de fuego) y en conductas apropiadas en el trato de trabajadores y personas afectadas por el proyecto, y exigirá que dicho personal actúe conforme a la legislación aplicable. El prestatario no aprobará ningún uso de la fuerza, salvo cuando sea con fines de prevención o defensa y de forma proporcional a la naturaleza y alcance de la amenaza. El prestatario brindará un mecanismo de reclamación para que las personas afectadas por el proyecto puedan expresar sus inquietudes acerca de los arreglos de seguridad y las acciones del personal de seguridad.

Cuando el prestatario contrate a trabajadores directos o contratados para brindar seguridad a fin de proteger a su personal y sus bienes, evaluará los riesgos que puedan implicar sus arreglos de seguridad para quienes estén dentro o fuera del emplazamiento del proyecto. Al realizar dichos arreglos, el prestatario se guiará por los principios de proporcionalidad y buenas prácticas internacionales¹¹² en materia de contratación, normas de conducta, capacitación, equipamiento y supervisión de dichos trabajadores, así como por la legislación aplicable. El prestatario también realizará averiguaciones razonables para asegurarse de que el personal de seguridad no haya estado nunca implicado en abusos, le impartirá capacitación adecuada en el uso de la fuerza (y, cuando corresponda, de armas de fuego) y en conductas apropiadas en el trato de trabajadores y personas afectadas por el proyecto, y exigirá que dicho personal actúe conforme a la legislación aplicable. El prestatario no aprobará ningún uso de la fuerza, salvo cuando sea con fines de prevención o defensa y de forma proporcional a la naturaleza y alcance de la amenaza. El prestatario brindará un mecanismo de reclamación para que las personas afectadas por el proyecto puedan expresar sus inquietudes acerca de los arreglos de seguridad y las acciones del personal de seguridad.

El prestatario evaluará y documentará los riesgos que se deriven del uso, por el proyecto, de personal movilizado para prestar servicios de seguridad, y alentarán a las autoridades públicas pertinentes a difundir al público los arreglos en materia de seguridad para las instalaciones del prestatario, a menos que ello no sea posible por motivos de seguridad.

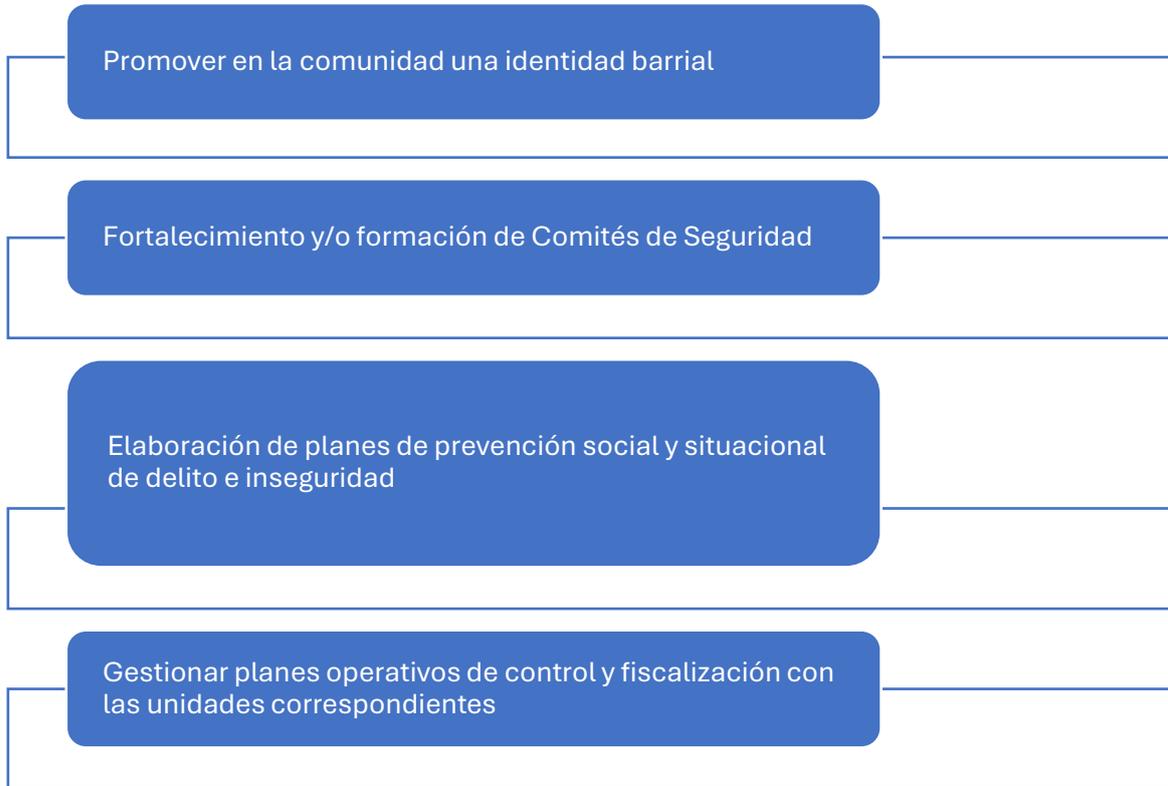
El prestatario considerará y, cuando corresponda, investigará toda denuncia de actos ilegales o abusivos del personal de seguridad, tomará medidas (o instará a las partes pertinentes a tomarlas) para evitar que esos actos se repitan y denunciará dichos actos a las autoridades públicas.⁴⁰

⁴⁰ Marco de Política Ambiental y Social del Banco Interamericano de Desarrollo, 2020. Norma de Desempeño Ambiental y Social N 4 Salud y Seguridad de la Comunidad.

6. Lineamientos generales del plan de seguridad

- a) Para el caso de las instituciones participantes del proyecto como el Ministerio del Interior y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que actúan como entes aliados del programa, deberán establecer líneas de coordinación interinstitucional para garantizar la seguridad del programa y cada uno de sus proyectos en territorio, con el establecimiento de estrategias de gobernanza en seguridad, planificación preventiva, capacidad de reacción efectiva, y la participación de elementos de la fuerza policial y militar que en el ámbito de sus competencias aseguren la estabilidad, convivencia y paz de funcionarios y organización institucional para el desarrollo eficaz del programa.
- b) En el caso de trabajadores de los contratistas y subcontratistas que participen de la construcción de obras de los proyectos del programa, el promotor del proyecto deberá garantizar su seguridad, a través del establecimiento de mecanismos operativos y logísticos de seguridad en las zonas del proyecto, así como dichos contratistas y subcontratista deberán contar con mecanismos internos de coordinación y gestión que garanticen la seguridad de sus obreros y trabajadores en las zonas de altos índices de violencia, lo cual garantice su integridad, y permita desarrollar en adecuadas condiciones el trabajo en las fase de construcción. Así mismo será necesario garantizar la seguridad del personal que labore en la fase operativa de los establecimientos que forman parte del programa, los cuales desarrollen de manera efectiva las actividades en los distintos servicios a la comunidad.
- c) En el caso de las comunidades que se encuentran en los alrededores de las zonas de implementación de los proyectos del programa se deberán establecer líneas de coordinación comunitaria con las unidades de la policía nacional y la aplicación de mecanismos de seguridad integrada a través del Sistema ECU911 para la determinación de alertas en territorio y la prevención de eventos delincuenciales y violentos que puedan afectar la seguridad e integridad de los pobladores y comunidades del área. La red social comunitaria debidamente organizada en cada zona del proyecto, apoyará el establecimiento de estos mecanismos y la prevención de actos delincuenciales en el territorio.
- d) El enfoque general de este plan es trabajar con la identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades sociales del área de influencia directa e indirecta de los proyectos del programa, con base a ello, determinar estrategias de abordaje en tres niveles: (i) reducción del riesgo (prevenir, promover), (ii) mitigar (asegurar contra la contingencia) y (iii) superación (atender, equiparar oportunidades, habilitar y rehabilitar) a partir de la organización y coordinación de acción conjunta y articulada de diferentes actores (personas, hogares barrios, instituciones privadas, organizaciones del gobierno local y nacional entre otras). Entre los objetivos están los detallados a continuación:

Objetivos de la gestión de seguridad con la comunidad



Equipo consultor BID, 2024.

7. Actores que forman parte del plan de seguridad

El ejercicio de la seguridad está conformado por distintos estamentos de la sociedad, liderado por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional. En este contexto los actores que deberán participar como mínimo en este plan de seguridad se estructuran de la siguiente manera:

Actores de la gestión de seguridad



Equipo consultor BID, 2024.

- **Ministerio del Interior:**

Institución pública encargada de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz y la convivencia.

- **Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales:**

Institución pública de representación cantonal, encargada de administrar su territorio jurisdiccional, que de acuerdo a la normativa aplicable puede apoyar la gestión de seguridad en cada municipio.

- **Policía Nacional:**

Institución del Estado encargada de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

- **ECU911:**

Institución que atiende los llamados de auxilio que realiza la comunidad ante una emergencia en todo el territorio nacional, y coordina de manera efectiva la respuesta y atención de los distintos estamentos de seguridad en la población.

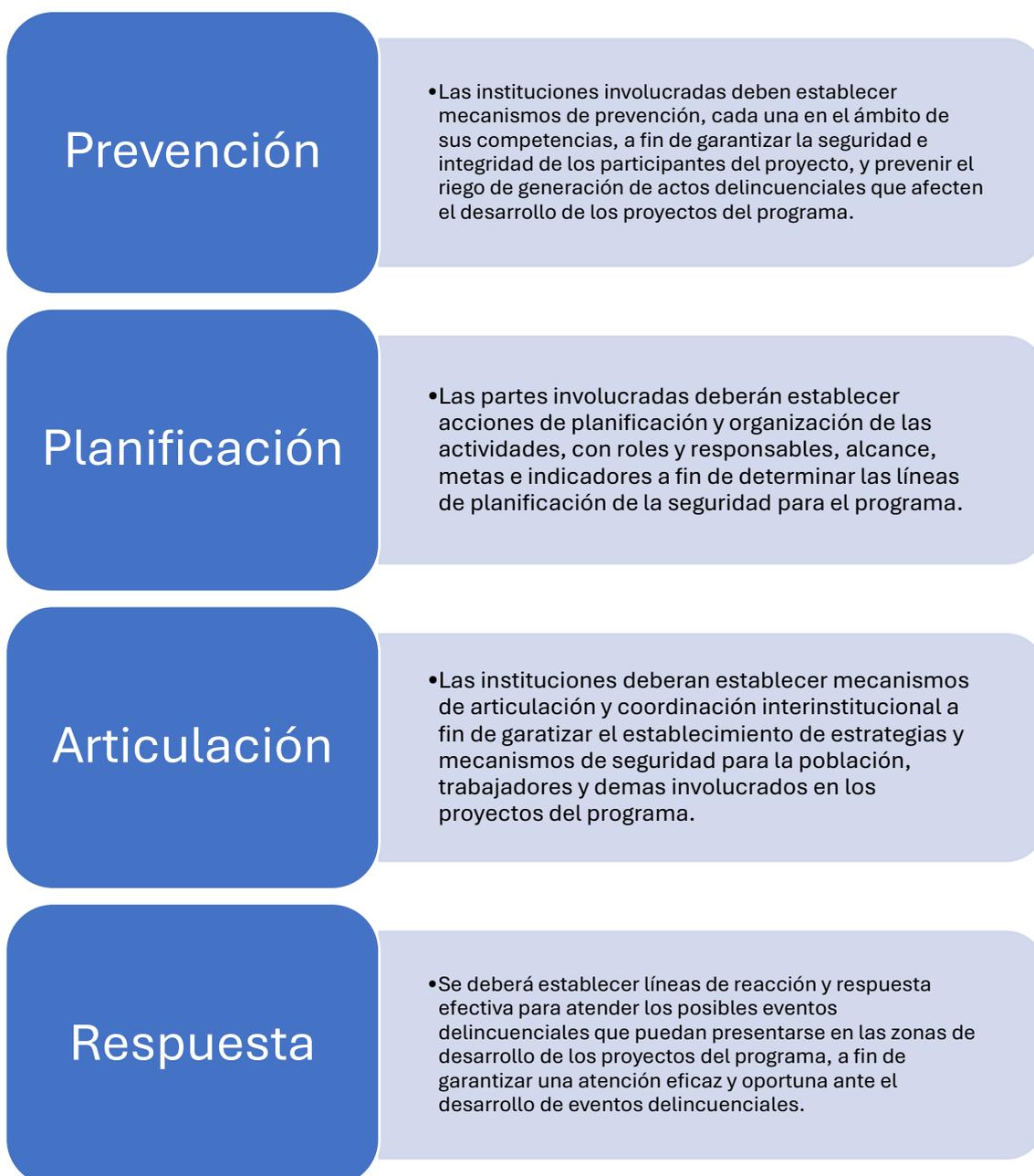
- **Comunidades y/o Barrios del área de influencia:**

Dirigencia comunitaria y ciudadanía de las poblaciones ubicadas en el área de influencia de cada proyecto que forme parte del programa, las cuales deberán contar con una red social establecida para apoyar y participar del fortalecimiento de la seguridad territorial.

8. Componentes del plan de seguridad

La gestión de garantizar y resguardar la seguridad de la población debe determinarse como mínimo, bajo los componentes de prevención, planificación, articulación y respuesta, a fin de engranar los distintos enfoques y mecanismos necesarios para una gestión eficaz de la seguridad. Para el desarrollo del presente plan de seguridad se deberá considerar a detalle como mínimo los siguientes componentes:

Componentes de la gestión de seguridad



Equipo consultor BID, 2024.